

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, LOS DÍAS 16 Y 17 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA LA DIPUTADA IMELDA LINO PEREGRINA Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ Y GONZALO SÁNCHEZ PRADO.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Señoras y señores Diputados, se abre la sesión. Solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día que se propone para la misma.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Por indicaciones de la Diputada Presidenta, doy a conocer el orden del día. Lista de Presentes; **II.-** Declaratoria del quórum y en su caso instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la Sesión Pública Ordinaria número dos, celebrada el día 08 de abril de 2008.- **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión De Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor del C. Tomas Cárdenas Torres; **VI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Berta Alicia García Ortega; **VII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por invalidez a favor del C. Librado Uribe; **VIII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por vejez a favor del C. Arturo Peña Rivera; **IX.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por viudez a favor de la C. Hilda Noemí Lepe Gutiérrez; **X.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por viudez a favor de La C. Rosa Sierra Sandoval; **XI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por las comisiones de Asentamientos Humanos, Obras Públicas y de Protección y Mejoramiento Ambiental y de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado, de un terreno con superficie de 17,073.34 m², ubicado en Cofradía de Suchitlán; así como, se autoriza al titular del Poder Ejecutivo para que done dicho inmueble a título gratuito a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Colima, a efecto de que lo urbanice y escriture a los habitantes de la Yerbabuena que fueron reubicados en el citado terreno; **XII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, por la que se reforma la fracción XLI y se adiciona una fracción XLI Bis, al artículo 33; se reforma la denominación del Capítulo II y se reforma el párrafo segundo del

artículo 77; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; **XIII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a la reforma el artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; **XIV.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a la adición de una fracción XIII, al artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; **XV.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales relativo a la reforma del artículo 134, se modifica la denominación del Capítulo X, (sic) del Título Cuarto, y adiciona un artículo 134 bis al Código Civil para el Estado de Colima; así como, adiciona un Capítulo II, denominado “De La Rectificación Administrativa de Actas”, al Título Séptimo con el artículo 429 bis del Código De Procedimientos Civiles para el Estado de Colima; **XVI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales relativo a las Iniciativas por las que se derogan los artículos 218, 219, 220, 221, 223, 224, 225, del Código Penal para el Estado de Colima; **XVII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen resolución elaborado por la Comisión de Responsabilidades relativo al expediente de juicio político número 001/2004, iniciado en contra de la C. Lic. María Elena Adriana Ruiz Visfocri, por denuncia ciudadana presentada por el C. Gustavo Mérida Jacobo; **XVIII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen resolución elaborado por la Comisión de Responsabilidades relativo al expediente de juicio político número 002/2004, iniciado en contra del C. Lic. Eduardo Jaime Méndez, por denuncia ciudadana presentada por el C. Juan José Gómez Santos; **XIX.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen resolución elaborado por la Comisión de Responsabilidades relativo al expediente de juicio político número 003/2004, iniciado en contra del C. Lic. Gonzalo Flores Andrade, por denuncia ciudadana presentada por el C. Juan José Gómez Santos; **XX.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen resolución elaborado por la Comisión de Responsabilidades relativo al expediente de juicio político número 004/2004, iniciado en contra del C. Lic. Roberto Cárdenas Merin, por denuncia ciudadana presentada por el C. Juan José Gómez Santos; **XXI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen resolución elaborado por la Comisión De Responsabilidades relativo al expediente de juicio político número 005/2004, iniciado en contra del C. Lic. Roberto Cárdenas Merin, por denuncia ciudadana presentada por el C. Juan José Gómez Santos; **XXII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen por el que se declara concluido, en forma extemporánea, el proceso de revisión y fiscalización de la cuenta pública correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2005, con las cifras consolidadas anuales del resultado de la gestión del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, con observaciones en materia de responsabilidades; **XXIII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen por el que se declara concluido, en forma extemporánea, el proceso de revisión y fiscalización de la cuenta pública correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2006, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, con observaciones en materia de responsabilidades. **XXIV.-** Asuntos Generales; **XXV.-** Convocatoria a la próxima Sesión Ordinaria. **XXVI.-** Clausura. Cumplida su instrucción Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Esta a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra el Diputado Enrique Michel Ruiz.

DIP. MICHEL RUIZ. Con su permiso Diputada Presidenta. Solamente quiero hacer mención que el orden del día que acaba de ser leído por el Diputado Secretario Gonzalo Sánchez Prado, no fue consensado ni fue aprobado por la Comisión de Gobierno Interno y también quiero señalar ante este pleno que tampoco contamos con la totalidad de los dictámenes que están siendo integrados o que integran el orden del día. Por lo tanto, yo pido de manera muy atenta que iniciemos la sesión hasta que tengamos la totalidad de los dictámenes. Es cuanto Presidenta.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Tiene la palabra el Diputado Luís Gaitán Cabrera.

DIP. GAITÁN CABRERA. Con su permiso Diputada Presidenta. Yo quiero señalar que en efecto, había un acuerdo de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, para que los martes nos reuniéramos y viéramos que puntos se iban a tratar en la sesión del miércoles, y bueno se firmó ese acuerdo, ahí está signado por los tres integrantes de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios y en la sesión anterior fue violentado ese acuerdo y bueno, quiere decir que si se firmó un acuerdo y se violenta ya en el pleno, quiere decir que ya no hay acuerdos, entonces, ya ante esa situación ya es facultad de la titular de la Mesa Directiva de presentar la orden del día al pleno y ya el pleno defina si esta de acuerdo o no el orden del día. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Tiene la palabra el Diputado Francisco Anzar Herrera.

DIP. ANZAR HERRERA. Con su permiso Diputada Presidenta. Bueno, en lo referente a las copias de los dictámenes, correspondientes a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en los casos de las segunda cuentas públicas, a la cuenta pública del segundo semestre del año 2005, y a la primera cuenta del primer semestre del 2006, bueno están en proceso de fotocopiado, por lo que le solicito respetuosamente compañera Diputada Presidenta, el que pueda decretar en uso de sus facultades un receso en tanto podemos entregar a cada una de las compañeras y compañeros Diputados dichos dictámenes.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con fundamento en lo dispuesto a lo establecido por el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, decreto un receso para concretar un acuerdo parlamentario.....RECESO..... Se reanuda la Sesión. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Por indicaciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se aprueba el orden del día que se fue leído, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por indicaciones de la Presidencia, procedo a pasar lista de presentes. Dip. Enrique Michel Ruiz; Dip. Pedro Peralta Rivas; Dip. Roberto Chapula De La Mora; Dip. J. Francisco Anzar Herrera; Dip. José Fermín Santana Dip. José De Jesús Plascencia Herrera; Dip. Humberto Cabrera Dueñas; el de la voz, Dip. Fernando Ramírez González; Dip. Gonzalo Isidro Sánchez Prado; Dip. Crispín Gutiérrez Moreno; Dip. Miriam Yadira Lara Arteaga, Dip. Gabriela De La Paz Sevilla Blanco; Dip. Martha Alicia Meza Oregón, Dip. José López Ochoa; Dip. Arturo García Arias; Dip. Flavio Castillo Palomino; Dip. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega; Dip. Jorge Octavio Iñiguez Larios; Dip. Gonzalo Medina Ríos; Dip. Luís Gaitán Cabrera; Dip. Imelda Lino Peregrina; Dip. David Rodríguez Brizuela; Dip. Aurora Espíndola Escareño; Dip. Reené Díaz Mendoza; Dip. Adolfo Núñez González; Le informo Diputada Presidenta que se encuentran 25 Diputadas y Diputados que integran esta asamblea.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Gracias Diputado. Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente ponerse de pie, para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de existir el quórum legal, siendo las quince horas del día dieciséis de abril del año 2008, declaro formalmente instalada esta sesión. Pueden sentarse. En el desahogo del siguiente punto del orden del día solicito a la Secretaría de lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria número dos, celebrada con fecha ocho de abril del presente año.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Diputada Presidenta. Con fundamento en los artículos 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37, fracción I, y 116 fracción IV y 140 fracción I, de su Reglamento, y dado que ya se les fue entregado el acta correspondiente a la sesión número dos, celebrada el día

08 de abril del año en curso, así como la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, solicito someta a la consideración de la Honorable Asamblea la propuesta de obviar la lectura de ambos documentos para proceder únicamente a la discusión y aprobación del acta de referencia.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta hecha por el Diputado Secretario Gonzalo Sánchez Prado, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra la Diputada Brenda.

DIP. GUTIÉRREZ VEGA. Con su permiso Diputada Presidenta. Solamente para solicitar copia del Oficio DGPL/2p2a/4873 de fecha 3 de abril del presente año. Solicito copia a la Secretaría para que me la puedan turnar.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Se instruye a la Secretaría sacar las copias correspondientes y entregárselas a la Diputada. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al acta de la sesión pública ordinaria número dos... perdón. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por indicaciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta hecha por el Diputado Gonzalo Sánchez Prado, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputada Presidenta que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el acta de la sesión pública ordinaria número dos, celebrada el 8 de abril del presente año. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta de referencia.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZALEZ. Por instrucciones de la Presidenta se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se aprueba el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputada Presidenta que fue aprobada por mayoría.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada el acta de referencia. Se pregunta a las señoras y señores Diputados si alguno de ustedes desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que les fue distribuida previamente a esta sesión. Conforme al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor del C. Tomás Cárdenas Torres. Tiene la palabra el Diputado Francisco Anzar Herrera.

DIP. ANZAR HERRERA. Con su Permiso Diputada Presidenta. Con fundamento en los artículos 141, 142 y 143 y 144 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito someta a la consideración de la Honorable Asamblea, la propuesta de obviar la lectura de los considerandos de los dictámenes del punto del V al X, del orden del día, para dar lectura únicamente a los artículos resolutivos y transitorios de dichos documentos y posteriormente proceder a su discusión y votación. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Gracias Diputado. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta hecha por el Diputado Francisco Anzar Herrera. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por indicaciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba la propuesta hecha por el Diputado Francisco Anzar Herrera, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado José López Ochoa. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior. Por lo tanto tiene la palabra, ahora si, el Diputado José López Ochoa, para que inicie con la lectura únicamente del resolutivo y transitorio del dictamen del punto número V del orden del día, y así sucesivamente hasta al X punto para pasar inmediatamente a discusión y votación de los documentos.

DIP. LÓPEZ OCHOA. DA LECTURA A LOS RESOLUTIVOS Y TRANSITORIOS DEL DICTAMEN, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO NÚMERO 264.**

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Fernando Ramírez González. Solicito al que sea suplente, Secretario, pase por favor.

DIP. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Con su Permiso Diputado Presidente. Miren Compañeras y compañeros Diputados. El día de ayer, me hizo el favor de pasarme los dictámenes la Licda. Juanita, y bueno ya me había sido remitida la documentación de cada uno de los dictámenes que se presentaría el día de hoy, por supuesto, el día de hoy en la mañana yo firmé el dictamen que corresponde al Sr. Tomás Cárdenas Torres, y se hizo una revisión de la documentación que hace llegar el encargado de recursos humanos, y basado en ello y confiado en la información que él remite, pues nosotros también actuamos en consecuencia, pues si es un trámite, que o un derecho que se ha ganado esa persona, por supuesto que nosotros no podemos ni debemos obstaculizarlo y debemos darle el trámite que le corresponda. Más sin embargo, con la información adicional que a nosotros nos han proporcionado, resulta que este Sr. Tomás Cárdenas Torres, se encuentra de Director de Comercialización y Abasto en el Ayuntamiento de Colima, entonces, si él se desempeña como Director de Comercialización, podemos establecer que es un trabajo de tiempo completo y que la persona ha estado trabajando desde el inicio de la administración, esta documentación, el oficio que le mandan al Secretario General de Gobierno para que le de trámite a la jubilación fue recibido el día 10 de enero de este año, entonces, nosotros nos preguntamos, realmente la antigüedad que se señala aquí es correcta, si ha estado laborando el Sr. En otra área municipal, y le siguen completando la antigüedad como tal para la posible jubilación, entonces nosotros a que estamos jugando o a que esta jugando el encargado de personal. Nosotros aquí estamos como Diputados para darle trámite a todo lo que procede, nosotros en ningún momento obstaculizaremos un proceso y mucho menos, y mucho menos, le quitaremos el derecho a un trabajador, pero de lo que realmente se ha ganado. Y esto yo creo que como Diputados nos merecemos todo el respeto de todas las entidades públicas, de igual manera, nosotros debemos de darle, tenerle el mismo respeto hacía esas entidades, pero no debemos aceptar o no podemos aceptar una situación de este tipo. Por lo tanto, yo pido y pido a todos ustedes que se someta a la consideración también de la Asamblea, para que ese dictamen sea retirado y se pueda investigar si realmente la información que se plantea en los documentos que han sido enviados por el encargado de personal, son correcto, de lo contrario nosotros estaríamos votando en contra de este dictamen, porque no podemos dejar pasar una situación de estas. Yo creo que la sociedad se merece transparencia, se merece que toda la información se de tal cual, como son los derechos ganados, pero jamás, jamás, nosotros vamos a aceptar correr un trámite con una información aparentemente falseada. Yo le pido Diputado Presidente de la Comisión de que si es posible de que este dictamen pueda retirarse y posteriormente analizarlo y por supuesto, lo que sea justo, los años que tenga, los años que haya laborados, lo que le corresponda, nosotros estaremos votando a favor de ese derecho ganado, pero el adicional, por supuesto que no lo aceptaremos. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Se pone a la consideración la propuesta hecha por el Diputado Fernando Ramírez González, de retirar el dictamen mencionado. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando la mano. Se desecha por no haber alcanzado la votación.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Se desecha la propuesta del Diputado Fernando Ramírez González, por no haber alcanzado la votación necesaria. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por la negativa

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar la Mesa Directiva. Sánchez, a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ . Ramírez, en contra.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Lino, a favor.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 13 votos a favor del dictamen que nos ocupa, perdón, corrigiendo, son 14 votos.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Le informo Diputada Presidenta que se emitieron 10 votos en contra y una abstención del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 14 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los artículos resolutivos transitorios al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Bertha Alicia García Ortega. Tiene la palabra el Diputado Francisco Anzar Herrera.

DIP. ANZAR HERRERA. DA LECTURA A LOS RESOLUTIVOS Y TRANSITORIOS DEL DICTAMEN, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO NÚMERO 265.**

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Gracias Diputado. Se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por la negativa

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar la Mesa Directiva. Sánchez, a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Ramírez, a favor.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Lino, a favor.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 25 votos a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Le informo Diputada Presidenta que se emitieron cero votos en contra y cero abstenciones del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Gracias Diputado. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 25 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los artículos resolutivos transitorios al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por invalidez a favor del C. Librado Uribe. Tiene la palabra el Diputado Jesús Plascencia Herrera.

DIP. PLASCENCIA HERRERA. DA LECTURA A LOS RESOLUTIVOS Y TRANSITORIOS DEL DICTAMEN, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO NÚMERO 266.**

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por la negativa

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar la Mesa Directiva. Sánchez, a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Ramírez, a favor.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Lino, a favor.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 25 votos a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Le informo Diputada Presidenta que se emitieron cero votos en contra y cero abstenciones del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Gracias Diputado. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 25 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los artículos resolutivos transitorios al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por vejez a favor del C. Arturo Peña Rivera. Tiene la palabra el Diputado Luís Gaitán Cabrera.

DIP. GAITÁN CABRERA. DA LECTURA A LOS RESOLUTIVOS Y TRANSITORIOS DEL DICTAMEN, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO NÚMERO 267.**

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por la negativa

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar la Mesa Directiva. Sánchez, a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Ramírez, a favor.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Lino, a favor.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 25 votos a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Le informo Diputada Presidenta que se emitieron cero votos en contra y cero abstenciones del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Gracias Diputado. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 25 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los artículos resolutivos transitorios al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por viudez a favor de la C. Hilda Nohemi Lepe Gutiérrez Tiene la palabra el Diputado David Rodríguez Brizuela.

DIP. RODRÍGUEZ BRIZUELA. DA LECTURA A LOS RESOLUTIVOS Y TRANSITORIOS DEL DICTAMEN, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO NÚMERO 268.**

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Enrique Michel Ruiz.

DIP. MICHEL RUIZ. Con su permiso Diputada Presidenta. Solamente para decir que nosotros estamos, en el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional estamos a favor pues, de que se le de pensión, que se le otorguen beneficios, de pensión por viudez a esta persona. Yo quisiera también más información con respecto al tiempo que laboró el Sr. Juan Gonzalo Rincón Gálvez, en Gobierno del Estado, porque a mi entender y según el conocimiento que yo tuve de esta persona toda su vida trabajo en Banco de Colima, posteriormente trabajo en Banco Mexicano Somex, y posteriormente se traslado y a la ciudad y puerto de Manzanillo a trabajar como gerente de, si mal no recuerdo de la Agencia Ford en Manzanillo. Yo creo que debemos de ser cuidadosos en el otorgamiento de estas pensiones, yo estoy absolutamente de acuerdo a favor de que se le otorgue una pensión, pero una pensión justa, de acuerdo al tiempo que laboró el marido o el esposo en el Gobierno del Estado. Yo

quisiera también pedir que se retire este dictamen para tener mayor información y, de lo contrario estaremos, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional estaremos votando en contra. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. A ver nada más que el Diputado Enrique hizo una petición. Solicito el retiro del dictamen y se tiene que someter a la votación.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Tiene la palabra el Diputado Adolfo Núñez González.

DIP. NÚÑEZ GONZÁLEZ. Gracias Presidenta. La Mayoría prácticamente todos los dictámenes que se elaboran en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con respecto a pensiones, jubilaciones, pensiones por orfandad, viudez, prácticamente no ha habido ningún problema y prácticamente han salido en forma unánime, sin embargo, el día de hoy, es la segunda que se cuestiona, la pasada yo me abstuve, vuelvo a repetir, las otras no hay elementos, o cuando menos no se dieron a conocer, para poder abstenerme o votar en contra, y todas ellas han salido de manera unánime, sin embargo, hace un momento el compañero Fernando hace una observación y a mi me llama la atención que en esta segunda observación que hace ahora mi compañero Diputado Enrique Michel Ruiz, no hace comentario alguno, hay una propuesta de que se retire, de que haya más elementos, más datos para su análisis y simple y sencillamente se va a la votación, no toma la voz el Presidente de la Comisión y eso a mi me hace dudar, hace un momento yo me abstuve y en este momento la verdad no se cual sería el sentido de mi voto, considerando que ya hay una situación que solicita explicación o más tiempo para el análisis de la documentación de esta persona y me llama la atención que quien preside la comisión no nos dice nada, entonces, la verdad es que en este momento no tengo idea de cómo debo votar, si efectivamente de acuerdo a lo que dice el documento, esto es cierto, el dictamen que labora la comisión o lo que dice el compañero Diputado Enrique es cierto y por lo tanto yo solicito que el Presidente de la Comisión antes de someter a votación la propuesta del Diputado Michel nos de una explicación para reforzar lo que ya dice el documento y en su momento poder desechar lo que dice el Diputado Michel o de lo contrario acepte la posibilidad de que efectivamente se esta en un error y se retire la propuesta. Se trata de que la votación en estos momentos de los Diputados de certidumbre y sea con conocimiento de causa, y nos hemos ido, con la situación de la disposición que hay de que probablemente yo no creo que haya ningún tipo de trampa porque estamos hablando de cosas importantes y de peso, pero sin embargo, cuando salta una situación de esta y la otra parte no dice nada, ahí queda la duda. Yo solicito al Presidente de la Comisión antes de que se someta a votación nos diga si efectivamente ratifica lo que dice el dictamen o si hay lugar a la posibilidad de que este sea regresado a la Comisión. Es todo compañera Presidenta.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Tiene la palabra el Diputado Francisco Anzar Herrera.

DIP. ANZAR HERRERA. Con su permiso Diputada Presidenta. Decirle que, al Diputado Adolfo Núñez González, que efectivamente también nosotros compartimos la preocupación de que toda la documentación que nos llegue a este Poder, bueno, darle el trámite que aquí corresponde, pero también apegar mucho a la revisión y a la verificación de los datos. Nosotros ya lo hemos dicho en otras ocasiones, recibimos un expediente de cada uno de los trabajadores, pero también hay que reconocer que nosotros no hacemos un trabajo de investigación a dicho trabajador. Sería para nosotros únicamente la documentación oficial, con la que contamos, a partir de la elaboración del dictamen. Si algún Diputado o Diputado tuviera en concreto alguna duda en algún expediente X, bueno yo pienso que también aquí, esta Legislatura y particularmente la Comisión, estaríamos también en la mejor disposición de analizarla y en función de esta complementarla y no sería extraño ni difícil para nosotros, en un momento dado corregir, alguna irregularidad que aquí comentamos en forma involuntaria, porque nosotros estamos basando nuestros dictamen en documentación oficial. Es cuanto Presidenta.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Fernando Ramírez González.

DIP. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Gracias Diputada Presidenta. Miren, siempre cuando hay un asunto de un debate en algún dictamen que se presenta, el Diputado Francisco Anzar Herrera, ofrece siempre todos los medios y los elementos para que se corrija, pero en realidad no se hace nada. Si te dice que se tenga un elemento, hace un momento que pasó lo del Sr. Tomás Cárdenas, y ustedes lo conocen, es el encargado promotor del Partido Político Revolucionario Institucional de Colima, en la zona oriente de Colima, entonces lo conocen y saben perfectamente que esta trabajando en el Ayuntamiento de Colima y saben perfectamente que inicio con la administración del actual Presidente Municipal, es un elemento válido, es un elemento objetivo y aún así el Presidente de la Comisión de Hacienda, no tuvo, no tuvo ni siquiera la dignidad y la decencia de pasar a tribuna a hacer un comentario al respecto. Entonces, no podemos aceptar nuevamente que en este dictamen proponga y ahora si, que ofrezca que cualquier elemento que haya se va a analizar, en el otro dictamen nada pasa, si se hubiese retirado y en la siguiente sesión una vez corroborando la información si es correcta, se vuelve a ingresar, pero existe pues la posición de los Diputados del PRI, de ahora si, de no ceder nada y dar trámite a documentación aún con las observaciones verídicas y objetivas y bueno, eso lo habrán ustedes de valorar posteriormente, pero nosotros ante esta situación vamos a analizar la parte legal, la parte jurídica para ver que podemos hacer como fracción en esta pase de pensiones que a luces son incorrectas. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Tiene la palabra el Diputado Francisco Anzar Herrera.

DIP. ANZAR HERRERA. Con su permiso Diputada Presidenta. Únicamente para reiterar en pasadas ocasiones lo que ya he comentado, yo creo que nosotros lo vuelvo a decir tenemos documentación oficial, en base a la cual, perdón, basamos nuestros dictámenes, si alguna compañeras y compañeros Diputados nos demuestra fehacientemente lo contrario en cuanto a lo aspecto laboral, no tendríamos ningún empacho nosotros y particularmente su servidor, de que pudiéramos devolver el expediente para su corrección. En tanto no tengamos o esta observaciones sean meras especulaciones, no podemos nosotros dilatar un trámite que va en beneficio de un trabajador. Los datos que nosotros tenemos son oficiales y en función a esto, están dictaminado dicho proceso. Comentarle a mi compañero Adolfo Núñez González, bueno, esta persona tiene una antigüedad acumulada de 15 años ocho meses, muere el trabajador y por eso la señora, la viuda es la que se esta adjudicando por ley, esta pensión. Están los documentos si alguien en lo particular lo quisiera revisar o analizar, pudiéramos si usted así lo considera Diputada Presidenta o a petición de algún compañero o compañera Diputada hacerlo, pudiéramos decretar un receso para su discusión y si no, le solicito lo someta a votación. Es cuanto.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Tiene la palabra el Diputado Fernando Ramírez González.

DIP. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Que bueno, Diputado Francisco Anzar Herrera, que usted no le gusta dilatar los trámites, nada más recordarle que han salido aproximadamente 40 jubilaciones y pensiones y la solicitud del Magistrado Felipe Chávez Carrillo aún esta en la congeladora, pero a usted no le gusta dilatarlo, lo que pasa es que le tienen temor al debate y hay que sacarlo, pues también, si se respeta la documentación oficial que viene anexa a la solicitud pues yo creo que ya debió haber salido esa jubilación, pero como no le gusta dilatarlo, bueno, seguramente hay vamos a seguir esperando nosotros. Que bueno, que eso sea su posición y bueno, como yo ratifico nuevamente, la parte que nosotros podamos hacer en este sentido lo vamos a hacer porque no es posible, yo creo que no coadyuva y no colabora en nada con la problemática que tiene actualmente el Gobierno del Estado al darle trámite a este tipo de pensiones y jubilaciones que lo único que hace es dañar las finanzas del Ejecutivo Estatal. Ojalá pues, si, lo sigan haciendo así, porque seguramente pues esa es la forma como ustedes quieren ayudarle al Ejecutivo, y los resultados se verán posteriormente. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Diputada Presidenta. Miren compañeras y compañeros, es obligación del estado otorgar las pensiones por viudez, por orfandad y además las jubilaciones de conformidad a

los ordenamientos laborales. Pero en este asunto, concretamente Don José Rincón, yo lo conocí desde que fue gerente del Banco de Colima, hace muchos años, posteriormente el trabajó en el gobierno de Fernando Moreno, en la oficina de Victórico Rodríguez, después trabajo con Luis Barreda, ya en el gobierno con Gustavo Vázquez, siendo Secretario de Finanzas Luis Barreda, el era Secretario particular Don José y después fue Secretario Técnico en la Secretaría de Administración al momento del fallecimiento, y en base al porcentaje de jubilación que es, de 53%, fue en base a los años laborados, 15 y fracción de años, no, consecuentemente creo yo que si se ajusta a la realidad. Por un lado esta la inquietud y bien sustentada, expresada la duda que expresaba Enrique Michel Ruiz, el Diputado Fernando, pero creo yo que la expresión que da el Diputado Pancho Anzar, como Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, esta obviamente argumentada y apegada a la legalidad, puesto que lo acredita con documentos públicos que tienen fuerza probatoria legalmente, y el Congreso tiene la obligación de cuidar los recursos públicos en donde haya transparencia y honestidad, es responsabilidad nuestra, de la soberanía, acciones que tomemos en consideración, y en este caso, el dictamen de José Rincón, esta debidamente apegado a la legalidad, son los años laborados, 15 y fracción, yo me acuerdo, o sea, de la etapa del Lic. Fernando Moreno a la fecha, no, que serían 6 de con Fernando, hasta actualmente, 4, serían 10 y fracción, lo que hayan laborado anteriormente soy honesto, no recuerdo pero si el contribuyó en la administración pública, entonces el porcentaje que le están dando, esta debidamente sustentado y fundamentado y apegado al orden jurídico, porque son documentos públicos y tienen sustento probatorio. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Gracias Diputado. Se pone a la consideración de la Asamblea, la propuesta de retiro del dictamen hecha por el Diputado Enrique Michel Ruiz. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por indicaciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta hecha por el Diputado Enrique Michel Ruiz, favor de hacerlo levantando la mano. Le informo Diputada Presidenta que no alcanzó la mayoría de votos necesarios para el trámite correspondiente.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con el resultado de la votación antes señalada, se desecha la propuesta hecha por el Diputado Enrique Michel Ruiz, por no haber alcanzado la votación reglamentaria. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por la negativa

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar la Mesa Directiva. Sánchez, a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Ramírez, en contra.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Lino, a favor.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 13 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Le informo Diputada Presidenta que se emitieron diez votos en contra y una abstención del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Gracias Diputado. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 13 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al artículo resolutivo y transitorios al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por viudez a favor de la C. Rosa Sierra Sandoval. Tiene la palabra el Diputado José Fermín Santana.

DIP. FERMIN SANTANA. DA LECTURA A LOS RESOLUTIVOS Y TRANSITORIOS DEL DICTAMEN, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO NÚMERO 269.**

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por la negativa

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar la Mesa Directiva. Sánchez, a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Ramírez, a favor.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Lino, a favor.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 24 votos a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Le informo Diputada Presidenta que se emitieron cero votos en contra y cero abstenciones del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Gracias Diputado. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 24 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado, de un terreno con superficie de 17,073.34 m², ubicado en Cofradía de Suchitlán; así como, se autoriza al titular del Poder Ejecutivo para que done dicho inmueble a título gratuito a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Colima, a efecto de que lo urbanice y escriture a los habitantes de la Yerbabuena que fueron reubicados en el citado terreno. El Diputado Reené Díaz Mendoza.

DIP. DIAZ MENDOZA. DA LECTURA A LOS RESOLUTIVOS Y TRANSITORIOS DEL DICTAMEN, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO NÚMERO 270.**

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por indicaciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores diputados, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por la negativa

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar la Mesa Directiva. Sánchez, a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Ramírez, a favor.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Lino, a favor.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 25 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Le informo Diputada Presidenta que se emitieron cero votos en contra y cero abstenciones del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Gracias Diputado. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 25 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Declaro un receso.....RECESO..... Se reanuda la Sesión. Conforme al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la reforma la fracción XLI y se adiciona una fracción XLI Bis, al artículo 33; se reforma la denominación del Capítulo II y se reforma el párrafo segundo del artículo 77; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Tiene la palabra el Diputado Humberto Cabrera Dueñas.

DIP. CABRERA DUEÑAS. Gracias. Con su permiso Diputada Presidenta. DA LECTURA A LOS RESOLUTIVOS Y TRANSITORIOS DEL DICTAMEN, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ES APROBADO DÁNDOSELE EL TRÁMITE QUE INDICA EL ARTÍCULO 130 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por indicaciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Arturo García Arias.

DIP. GARCÍA ARIAS. Con su permiso Diputada Presidenta. A principios de los años 80's, se inicia en nuestro país, un proceso de reformas jurídicas que constituyeron una referencia importante para la conformación de la agenda nacional que impulsaría la reforma del estado y que propiciaría cambios estructurales en todos los órdenes de la vida pública de la república. Las reformas a los instrumentos del desarrollo del estado, marcó el inicio de un proceso de democratización de la política, las instituciones y la sociedad. La reforma judicial por tanto,

era obligada en el nuevo contexto de democratización del país y la necesidad de impulsar un estado moderno que además de atender las prioridades del desarrollo impulsará cambios sustanciales del sistema judicial, que garantizará una mayor certidumbre en términos de procuración de justicia. El impulso del ejercicio transparente y responsable de la función pública era determinante para dar sustento y credibilidad al resto de las reformas emprendidas en materia económica, política y democrática. Finalmente, la Ley de Responsabilidades de Servidores Pública marcaría una nueva etapa en la conducción de la administración pública de los tres órdenes del gobierno de todo el país. La propuesta, la puesta en operación de los instrumentos de desarrollo del estado, hicieron posible gradualmente se dotara de mayores atribuciones y autonomía a los órganos encargados de la impartición de justicia a partir de lo cual, se da la pauta para el fortalecimiento del poder judicial y con ello, al impulso de la justicia administrativa para dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal, que se susciten entre las autoridades de la administración pública y los organismos públicos descentralizados. De estas, con los particulares, ahí como para imponer sanciones a los servidores públicos por faltas administrativas en los términos que determine la ley, como se establece el dictamen que nos ocupa. La reforma a la Constitución local, en materia de justicia administrativa y laboral, como se propone, da cumplimiento y congruencia a lo dispuesto a la Constitución Federal, pero además le otorga una mayor certeza jurídica a quienes en el ejercicio de la administración pública, sean sujetos de algún proceso a partir de un órgano autónomo especializado e imparcial al margen de asuntos políticos que entorpezcan su función y la aplicación de la justicia en la justicia y la ley. Como lo constituye el Tribunal de lo contencioso Administrativo, con las nuevas atribuciones que se le confieren, en la reforma que se plantea. Es una reforma muy, una reforma que contribuye al fortalecimiento en los órganos jurisdiccionales, a la aplicación responsable y estricta de la Ley de los Servidores Públicos, al al impulso del ejercicio transparente de la administración pública y el fomento de la cultura de la rendición de cuentas. Además, de dar cumplimiento a la disposición constitucional de actuar nuestra Constitución local, a la reforma de nuestra Carta Magna, consideramos que esta reforma es un enorme paso para poner fin a la politización de los asuntos de los servidores públicos que presuntamente incurran en irregularidades en el ejercicio de la función pública, pero además, es un paso importante en contra de la impunidad al otorgarle al Tribunal de lo Contencioso atribuciones y autonomía que le permitirán actuar sin la influencia o presión de cuestiones políticas o de algunas corrupta autoridad de cualquier nivel de gobierno. Los Diputados que integramos la fracción del Partido Revolucionario Institucional y del Verde Ecologista, en diversas ocasiones nos hemos pronunciado por la aplicación estricta de la ley, para que en el caso de los servidores públicos que incurran en irregularidades sean sancionados conforme a la ley sin excepción. La igualdad de las personas ante la ley y la justicia es un principio que debemos preservar para contribuir al fortalecimiento de nuestro estado de derecho y el respeto a nuestras instituciones. Invito a todos ustedes compañeros Diputados a votar a favor del dictamen que nos ocupa, así lo haremos los Diputados que integramos la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional y del Verde Ecologista, como muestra de nuestra afán a contribuir a que la función pública sea cada vez más eficaz y moderna, por eficiente. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Gracias Diputado. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por la negativa

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar la Mesa Directiva. Sánchez, a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Ramírez, a favor.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Lino, a favor.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 24 votos a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Le informo Diputada Presidenta que se emitieron cero votos en contra y cero abstenciones del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Gracias Diputado. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 24 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la reforma del artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Gracias. Con su permiso Diputada Presidenta. DA LECTURA A LOS RESOLUTIVOS Y TRANSITORIOS DEL DICTAMEN, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ES APROBADO DÁNDOSELE EL TRÁMITE QUE INDICA EL ARTÍCULO 130 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por indicaciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por la negativa

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar la Mesa Directiva. Sánchez, a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Ramírez, a favor.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Lino, a favor.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 24 votos a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Le informo Diputada Presidenta que no se emitieron votos en contra.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 24 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la adición de una fracción XIII, al artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Gracias. Con su permiso Diputada Presidenta. DA LECTURA A LOS RESOLUTIVOS Y TRANSITORIOS DEL DICTAMEN, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ES APROBADO DÁNDOSELE EL TRÁMITE QUE INDICA EL ARTÍCULO 130 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por indicaciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado José Fermín Santana.

DIP. FERMÍN SANTANA. Con su permiso Diputada Presidenta. Además de dar cumplimiento a la disposición constitucional federal que desde año 2001 amplió los derechos constitucionales de los pueblos indígenas, era impostergable, en el caso de nuestro estado, realizar las adecuaciones respectivas a nuestra Constitución local, como se propone en el dictamen que acaba de ser leído. Promover la participación de la sociedad en el rescate, preservación y difusión de la cultura, lenguas, usos costumbres y tradiciones indígenas es un reto en el que será determinante la suma de esfuerzos, así como la voluntad política del Gobierno del Estado y de cada ayuntamiento para que verdaderamente y efectivamente se de vigencia y se cumpla con esta disposición constitucional local y

nacional. A todos los sectores de población del estado, pero en especial hacía las nuevas generaciones, es de mucha importancia que se oriente este tipo de acciones, que le permiten valorar y reconocer la cultura y tradiciones indígenas, la esencia de nuestra mexicanidad, los valores esenciales de respeto, trabajo y dignidad, de este sector de población largamente marginado, discriminado y explotado a lo largo de la historia, que se ha mantenido firme en sus convicciones, tradiciones y cultura, con el orgullo que le ha dado su propia fortaleza para mantener unido en las adversidades y en la lucha permanente por el respeto a sus derechos y preservación de sus tradiciones que son parte de la herencia histórica de la nación y legado de estos pueblos al enriquecimiento cultural de la patria. Por los razonamientos aquí vertidos expreso a esta Asamblea que otorguen su voto a favor del presente dictamen, con el fin de ejercer el rescate cultural en la entidad hacia la preservación de la cultura de usos y costumbres, así como el otorgar el reconocimiento a las comunidades de origen étnico para promover el desarrollo integral de estos y salvaguardar sus propios derechos. Al hacerlo, tengan la certeza de la gratitud de estos pueblos con la revaloración a sus derechos, cultura y tradiciones que también son nuestras, como nuestra es la patria y los anhelos de todos por seguir construyendo esta gran nación libre y soberana. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. P.DTA. LINO PEREGRINA. Tiene la palabra el Diputado Adolfo Núñez González.

DIP. NÚÑEZ GONZÁLEZ. Gracias Diputada Presidenta. La reforma que se discute, que se analiza en este momento, de acuerdo al dictamen que nos presenta la comisión, seguramente tendrá el voto a favor de manera unánime, ya que como lo decía el compañero anterior, teníamos que hacer una adecuación a nuestro marco local, con respecto a lo que ya hace algunos años se había llevado a cabo la reforma dentro de la Constitución. En el Estado de Colima, no es alto el porcentaje de grupos étnicos, de grupos indígenas que habitan, sin embargo, en la reforma que estamos discutiendo, si hay una parte que a mi me parece interesante, en donde dice: “se otorgaran el reconocimiento a las personas o comunidades de origen étnico que residan de manera temporal o permanente en el territorio, e instrumentaran políticas...” Etc. En donde hablan de grupos étnicos que residan de manera temporal o permanente. El compañero que leyó el dictamen, cuando menos de cuatro comunidad del municipio de Comala, ellos ahí viven, ahí están de manera permanente, pero yo creo que nosotros nos hemos encargado de marginar a grupos étnicos que llegan al municipio de Cuauhtémoc de manera temporal, ellos no se quedan de manera permanente, es gente que viene y que esta aquí más de la mitad del año, llegan aproximadamente en noviembre y se van al iniciar el temporal de lluvias, en el mes de junio, es decir están aquí aproximadamente 7 u 8 meses, en las comunidades del Trapiche, el Cóbano y Quesería, en albergues, en situaciones que nos ha tocado estar ahí, cuando hemos andado en alguna ocasión o en varias ocasiones como es mi caso, son lugares completamente insalubres, en condiciones en nada halagadoras, no se respeta ahí la situación de privacidad, no son albergues, ellos mismos llaman galeras, y son ciudadanos de origen de Guerrero y Michoacán sobre todo, entiendo que ahí el Cóbano llegan algunas gentes también desde Veracruz, pero la situación es de que ni el gobierno estatal ni los gobiernos municipales dan la atención para que tengan una vida digna, no se les respeta su situación, incluso de dialecto, aproximadamente de cada 10 gentes, dos o tres hablan

español junto con su dialecto, los demás solo su dialecto, lo que les llaman los cabos, así les llaman al responsable de cada una de las cuadrillas de corte de caña, el si es bilingüe, y se da una situación desde ya hace muchos años, en la que viven en unas condiciones deplorables, son gente muy trabajadora y que no hemos tenido la atención hacia con ellos. Ojalá y que con la puesta en marcha con la aprobación de esta ley, podamos, entonces, meternos de lleno y tenerlo como una obligación desde el Gobierno del Estado y los municipios darles la atención que ellos se merecen, por supuesto que tratando de respetar sus costumbres, sus usos que son diferentes en parte a los nuestros. En las escuelas primarias acuden estos niños, en esa temporada que les menciono, en algunas ocasiones, los niños intentan hacer vida parecida a la de los restos de los niños, los niños a veces se encargan de discriminarlos, y tienen dos nombres o dos sobrenombres, los conocen ellos como “Guachis” o “Cochos”, por ahí yo preguntaba alguno de los niños lo que significaba “Guachis”, que significaba niño en náhuatl, creo, no es una ofensa, ellos no lo sienten como una ofensa, lo de “Cochos” si, entonces estamos hablando de que hemos mantenido nosotros mismos esos grupos un tanto marginados, creo yo que con la aprobación de esta ley, podemos trabajar, en este sentido y sentir como obligatorio el darle la atención a ellos. Yo felicito a quien llevó a cabo esta propuesta a quienes elaboraron el dictamen, espero que sea aprobada y espero que tengamos la posibilidad de darle un seguimiento sobre todo a estos grupos. Es todo compañera Presidenta.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por la negativa

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar la Mesa Directiva. Sánchez, a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Ramírez, a favor.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Lino, a favor.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 24 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Le informo Diputada Presidenta que no se emitieron votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Gracias Diputado. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 24 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la reforma del artículo 134, se modifica la denominación del Capítulo X, (sic) del Título Cuarto, y adiciona un artículo 134 bis al Código Civil para el Estado de Colima; así como, adiciona un Capítulo II, denominado “De La Rectificación Administrativa de Actas”, al Título Séptimo con el artículo 429 bis del Código De Procedimientos Civiles para el Estado de Colima. Tiene la palabra el Diputado Arturo García Arias.

DIP. GARCÍA ARIAS. Con su permiso Diputada Presidenta. **DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 271.**

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por indicaciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por la negativa

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar la Mesa Directiva. Sánchez, a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Ramírez, a favor.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Lino, a favor.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 22 votos a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Le informo Diputada Presidenta que no se emitieron votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 22 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a a las Iniciativas por las que se derogan los artículos 218, 219, 220, 221, 223, 224, 225, del Código Penal para el Estado de Colima. Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Diputada Presidenta. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ES APROBADO ENVIÁNDOSE A SU ARCHIVO DEFINITIVO.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se

procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por indicaciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Enrique Michel Ruiz.

DIP. MICHEL RUIZ. Con su permiso Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados, verdaderamente es una vergüenza para esta Legislatura que tengamos que legislar en contra de la verdad, de aquellas personas que hablan con la verdad y que se reserve la facultad punitiva del estado, para personas que hablan con la verdad, que se dedican a hacer señalamientos reales, verídicos y que todavía se les castigue o que se les este amenazando con la espada de Damocles penda de sus cabezas. La verdad es que me da vergüenza este dictamen y creo que debemos de reflexionarlo. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Tiene la palabra el Diputado Adolfo Núñez González.

DIP. NÚÑEZ GONZÁLEZ. Gracias Diputada Presidenta, con su permiso. Desafortunadamente el dictamen que se presenta, después de, efectivamente, creo que una de las propuestas que más análisis, que mas discusión ha tenido, se llevó a cabo una reunión de trabajo bastante amplia, bastante plural, en donde tal y como lo menciona el compañero ponente, Diputado Chapula, efectivamente, creo que más de la mitad de los compañeros Diputados estuvimos en la reunión de trabajo, representantes de diferentes medios de comunicación, directores de varias facultades de la Universidad de Colima, de Barras de Abogados, Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, fueron una buena cantidad de gentes las que estuvieron en ese evento convocado por el Presidente de la Comisión, le faltó al Diputado mencionar el otro evento que tuvimos sobre el mismo tema, en la ciudad y puerto de Manzanillo, a petición de una agrupación de periodistas de allá. Le faltó mencionar que hay una diferencia enorme, según lo pude palpar, es mi muy particular punto de vista, entre la forma de percibir las cosas, de los comunicadores de aquí de la ciudad a la manera como lo perciben los comunicadores de la ciudad y puerto de Manzanillo. A mi me sorprendió que un alto porcentaje de columnistas y de trabajadores de diversos medios, estuvieran en contra de la reforma aquí en la ciudad, no así en Manzanillo, en Manzanillo estuvo

por parte del Partido Acción Nacional recuerdo que el Diputado Enrique Michel Ruiz, tenía una salida creo, de parte de su propio partido y estuvo la Diputada Martha Meza Oregón, presente en esa reunión que tuvimos en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento, y el sentir de los periodistas de los trabajadores de los medios de comunicación de allá es muy diferente al de aquí, seguramente porque los exponían ellos mismos, han sido objeto allá de un mayor número de persecuciones que aquí. Es lamentable que tenga que elaborarse un dictamen en contra, dado que lo único que estábamos tratando de hacer, era adecuarlo a nuestro marco legal local, a una propuesta que a nivel federal, si fue aprobada, a nivel federal si esta despenalizado estos dos delitos de difamación y calumnias, y bueno, era una adecuación, yo recuerdo que lo hice en el marco previo al Día de la Libertad de Expresión y no solamente era un trabajo abocado o dedicado a quienes trabajan en la comunicación, a los periodistas a los columnistas, a los reporteros, era en general, era en lo general para toda la ciudadanía, se pretendía que dejara de ser un delito penal y que quede como esta asentado en estos momentos, en el Código Civil, es decir, en palabras, en pocas palabras, que a la hora que se considere que una persona cometió un delito, no estuviera en la cárcel sino que estuviera pagando determinado número de salarios mínimos como multa, por la falta, el delito no desaparecía, simplemente dejaba de ser un delito penal para pasar al Código Civil, esa era la propuesta, lamentablemente, en muchas de las ocasiones a veces, no siempre, pero a veces y sigue prevaleciendo que se piensa no con una visión social, sino más bien con una visión partidista o a veces hasta de grupo de partidos, y esto es lamentable porque nosotros en lo personal, yo traté de que la propuesta beneficiara a la sociedad en general, no llevaba dedicatoria, no siquiera a un grupo a un partido, vuelvo a repetir, a pesar de que tienen todo mi respeto por la forma en como trabajan, de manera profesional, los periodistas, los trabajadores de la comunicación, ni siquiera llevaba dedicatoria para ellos, era para la sociedad en general, nunca se habló exclusivamente, que se relaciona siempre se habla de que son delitos tratando de cubrir ahí la cuestión de los comunicadores, pero no era exclusivamente para este gremio, era para la sociedad en general, y es lamentable que el dictamen venga en un sentido opuesto. Me queda la satisfacción de que se presentó un trabajo, de que se intentó de participamos en las mesas de trabajo y bueno, no soy el Presidente de la Comisión, ni siquiera integrante, ni tampoco soy parte del grupo mayoritario que seguramente estará votando de acuerdo a como elaboraron el dictamen, dado que el Presidente de la comisión pertenece a ese grupo político. Es todo compañera Presidenta.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Tiene la palabra el Diputado Reené Díaz Mendoza.

DIP. DIAZ MENDOZA. Gracias Diputada Presidenta, con su permiso. Compañeras y compañeros Diputados. Hasta hoy yo me vine a enterar aquí en este momento, que hablar con la verdad fuera un delito, o que hablar con la verdad fuera perseguida como delito. Yo creo que una de las virtudes más excelsas que tiene el ser humano es hablar con la verdad. Yo creo que ese no es el tema, ese no es el tema, el tema es este país, y en este estado, hay muchas personas que no tienen pudor para lanzar una serie de difamaciones y calumnias sobre personas honestas, y querer llevar el tema al asunto de los medios y que es para reprimir o coartar la libertad de expresión a los medios, como lo acaba de argumentar mi compañero Adolfo, pues me parece que es totalmente

equivocado, si alguien tienen un acaparamiento, un monopolio de la expresión, son los medios. A propósito del tema de la reforma, de la llevada y traída reforma energética, bastaría con revisar los noticiarios de la semana pasada cuando se presentó la toma de tribuna por mis compañeros en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores para señalar la cantidad de adjetivos e insultos que se lanzaron contra mis compañeros y contra Andrés Manuel sin ningún derecho de réplica, aquí en Colima, al menos un medio, cada vez que se le ocurre, salta una serie de insultos, insinuaciones y acusaciones y ofensas en contra de los que no son de su agrado. Entonces me parece que tampoco es el tema de la libertad de prensa, he, y digo que la libertad de prensa a veces hasta con libertinaje por parte de muchos empresarios de los medios de comunicación irresponsable y por parte de algunos periodistas aquí en Colima, por supuesto afortunadamente son los menos. No es el caso, creo que hablar con la verdad no es delito, lo que es delito es andar calumniando y difamando a las personas y esos valores no los debemos de perder. Gracias Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Diputada Presidenta. En primer lugar, quiero expresar mi reconocimiento a los Diputados Adolfo Núñez González y a Enrique Michel Ruiz, por el esfuerzo realizado para presentar las iniciativas para discutirlos en esta tribuna. El Congreso es el centro del debate político, en donde discutimos las ideas, se analizan las propuestas y determinados el rumbo político y jurídico de todos los colimenses. El Poder Legislativo, es el depositario de la voluntad popular, de ahí que el Congreso tenga la fortaleza social y política para determinar con sustento constitucional el devenir histórico social y político de la vida de los colimenses. Somos producto del esfuerzo, los colimenses nos dieron la confianza electoral, en forma directa o a través de la representación de las propuestas de los partidos políticos, de quienes estuvieran en las listas y así integramos esta soberanía. Este asunto, esta iniciativa de difamación y la calumnia se llevó páginas completas como se las seguirá llevando. Cuando a nivel nacional el criterio fue despenalizarlos, que ya no fueran conductas delictivas, no obstante que en la legislación civil que es derecho privado, está previsto el daño moral, cuando se afecta a una persona y ejerciendo las acciones correspondientes, previstas en la legislación procesal civil y sustentada en el fondo sustantivamente en el derecho civil, puede acudir a un tribunal en demanda de justicia, para que se le repare el daño y se le indemnice en base al criterio del Juez y sobre todo cuando se causa un daño, y es de carácter económico. Creo que el honor de la persona no tiene precio, cuando alguna persona es difamada no tanto le interesa el aspecto económico, le interesa que se haga justicia, y voy a señalar casos concretamente, y se lo he comentado a algunos compañeros, cuando se le hace la imputación a una persona de un hecho cierto o falso y de manera dolosa, con el fin de desacreditarlo ante la sociedad. Aquí en este Congreso a todos nos visitan nuestros representados, a quejarse cuando no son atendidos por alguna autoridad, cuando vienen a pedir apoyo, una medicina, para mil cosas, y sin embargo, los tratamos con sensibilidad, con sensatez, les damos respuesta. También vienen en demanda de justicia, cuando no los atiende la autoridad correspondiente o a veces lo atienden y consideran que tienen la razón y no se la dan. Y les voy a platicar un asunto, y lo hago porque fue del dominio público, no obstante la reserva: venía una señora aquí a quejarse de

que no le hacía caso la Procuraduría de que a un sobrino de ella, lo había violado su padre, con el consentimiento de la madre, hermano de la señora. Llegó personalmente nos enseñó unas fotografías, y le digo señora: en primer lugar se requería de un examen proctológico, pericial médica para dictaminar si hubo la conducta delictiva que ella señalaba, y luego le dice, para mi es inadecuado estar difamando a su hermano y a su cuñado, y el perjuicio social que le está causando y las consecuencias psicológicas y de orden económico para defenderse, si el hecho es cierto o falso lo esta desacreditando, y también lastimando al menor, esta niño pero va a crecer, señora tenga cuidado, total que se fue hasta molesta conmigo, quizás se lo dije por la experiencia como abogado dentro del ejercicio de mi profesión, se fue y se plantó frente a palacio de gobierno, en una huelga, huelga de hambre lo que originó que su hermano y su cuñada se fueran de Colima, regresan ellos y amparados y presentan la denuncia correspondiente a difamación en la procuraduría, se integra la averiguación previa, se prueba el cuerpo de delito de difamación se demuestra la probable responsabilidad de ella en un hecho delictivo, y la procuraduría ejercita la acción penal ante el Juez competente, pide la orden de aprehensión el Juez, la dicta ejecución y proceden a la detención de la misma, la ponen a disposición de Juez, declara en preparatoria resuelve su situación jurídica y le decretan auto de formal prisión, por difamación. Viene la sustanciación del procedimiento en donde se ofrecen pruebas, ella en defensa del ministerio público para sostener la protección punitiva y acreditar la responsabilidad, y en sentencia la declaran penalmente responsable, el Juez con argumentos y la condena a dos años y fracción por difamación. Ahí sigue, hechos como esos, hay cantidad que suceden, y para poder nosotros dictaminar siempre nos vamos a la estadísticas y pedimos información y más en este asunto polémico, queremos proteger a la sociedad, pedimos informes a la Procuraduría, sobre las denuncias de difamación de diferente naturaleza, desde el '94 hasta el 2007. En el 94 hubo 49 denuncias presentadas por los colimenses a las distintas mesas del ministerio público, en 14 hubo perdón legal, 23 inexistencias de delito y consignadas 12, total hasta la fecha hay 316 averiguaciones consignadas entre los jueces penales, de 1120 denuncias, y de calumnias hay 16. La calumnia es distinta porque la calumnia se da cuando se hace una imputación de la comisión de un hecho delictivo a sabiendas que no se cometió, yo dijera, "yo vi que fulano mató a sutano", yo vi que fulano se robó algo, esa es la calumnia, y en base a la declaración del testigo de cargo falsamente, le dictamen sentencia condenatoria al acusado, esa es la calumnia, y la difamación es la desacreditación y afectación del honor. Entonces con las estadísticas y viendo que la única consignación que ha habido en estos 14 años, contra un comunicador, este ganó el amparo, porque demostró que no había conducta delictiva. Con esto demostramos que no hay la persecución, independientemente de los regímenes de gobierno y el Código Penal, esta previendo las conductas delictivas y como se dan. Consecuentemente, tenemos que proteger a la sociedad, no esta desprotegido, no hay persecución contra nadie. Todo mundo podemos expresar nuestras ideas, con únicamente respetando la moral pública y la vida privada de las personas y sin ofender a terceros, consecuentemente no se puede perder la facultad punitiva del estado para mantener el orden y la tranquilidad social. Pudiéramos hablar toda la tarde sobre la materia, pero no podemos dejar desprotegidos a los colimenses, se dan cantidad de asuntos, que la que la gente quiere es que haya la sanción penal, no quieren, ni siquiera la reparación del daño, en forma económica, el honor que sea respetado y en tal circunstancia hay posicionamientos y criterios en los aspectos internaciones de los que México forma parte. Por esa razón, y viendo las opiniones de quienes participaron en las mesas, llegamos a la conclusión de conservar intacto el Código Penal en esos aspectos. Y si quisiera leerlo para que tenga un conocimiento más amplio sobre ello. El artículo 218 dice: La Difamación "Se

impondrá prisión de uno a tres años y multa hasta por 40 unidades, al que comunique dolosamente a otro la imputación que hace a una persona física o moral, de un hecho cierto o falso que le cause deshonor, descrédito, perjuicio o desprecio. Cuando la comunicación dolosa se realice en público o utilizando algún medio publicitario, no se requerirá la prueba del resultado y se sancionará con prisión de dos a cinco años y multa hasta por 70 unidades.” “Artículo 219.- Cuando la comunicación se refiera a persona fallecida, pero afecte a sus herederos legítimos, se aplicará lo dispuesto por el Artículo anterior, según el caso.” “Artículo 220.- No se impondrá sanción alguna al inculpado de difamación si probare la verdad de sus imputaciones, en los siguientes casos: I.- Si la imputación hubiere tenido por objeto defender o garantizar un interés público actual; II.- Si el imputado fuere una persona que haya obrado como servidor público.....” Con esto se demuestra la circunstancia de quien ejerce la función pública esta sujeto a la crítica social y esta en la vitrina del pueblo, no esta en la cocina para que no lo vean, esta ahí y las cosas tienen que ser transparentes para que la sociedad lo juzgue y si juzgar es la verdad, no hay delito. “...III.- Si el hecho imputado está declarado cierto por sentencia firme y el acusado obra por un interés legítimo.” Creo yo que en su época los tratadistas del derecho penal, y quienes intervinieron en la redacción del Código que es fiel copia del de el distrito que fue en su época, pero en donde ya hubo intervención de abogados locales, fue precisamente para proteger a la sociedad y no exponerlos al señalamiento sin sustento, ni estar expuestos a la crítica destructiva que afecte la dignidad de las personas y su honor. “Artículo 221.- Al que impute falsamente a otro un hecho que la ley califique como delito, a sabiendas de que éste no existe o de que el imputado no es responsable del mismo, se le impondrá prisión de dos a cinco años y multa hasta por 70 unidades.” O sea es lo que señalaba, el que le impute alguien un hecho delictivo y que no lo cometió y con base en el testimonio de cargo, lo declararon penalmente responsable, esa es la calumnia... “Disposiciones Comunes: Artículo 222.- Los delitos a que se refiere este título se perseguirán por querrela. Artículo **223.-** Cuando el ofendido de la difamación fallezca sin poder presentar la querrela, podrán hacerlo sus herederos legítimos.” ¿Qué estamos cuidando? Esta el honor de los padres, el prestigio de los padres, la integridad de la familia como base de la sociedad, y no exponerlo a la crítica destructiva que ofende y lastima a los hijos y a la familia. “Artículo **224.-** Los documentos u objetos que hubieren servido de medio para los delitos de difamación o calumnia se decomisarán e inutilizarán si no tienen un fin lícito. En este caso y tratándose de documentos, se hará en él anotación de extracto de la sentencia. Artículo **225.-** Siempre que sea condenado el responsable de la difamación o calumnia se ordenará la publicación de la sentencia.” Precisamente esta previsto en el ordenamiento legal, para que se sepa por la sociedad quien anda difamando. Quiero expresar también nuestro reconocimiento a los comunicadores sociales, que cumplen con su labor de fortalecer la vida democrática, de hacer señalamientos a la autoridad cuando esta desviando su actuación, independientemente del nivel que se esta, sea autoridad federal, estatal o municipal, o de los poderes que integran el Gobierno. Creo yo que todo servidor público esta expuesto a la crítica, pero bien sustentada. Aquí en Colima nos dimos cuenta, nuestro compañero, en su momento Jorge Luis Preciado, le decretaron formal prisión por difamación, impugnó el acto ante la autoridad judicial federal correspondiente, en demanda de amparo, la autoridad judicial federal negó los amparos correspondientes, precisamente por la formal prisión que le decretaron que es un delito, y no en específico la difamación, sino en forma general, se suspenden los derechos políticos, se los suspendieron, ante esas circunstancias la Cámara de Diputados, reformó el artículo 38 fracción II de la Constitución, para que la suspensión de derechos políticos se de con sentencia condenatoria debidamente ejecutoriada y no con formal prisión. Falta ya en el proceso que se lleva

lo resuelve la Cámara de Senadores y sean las Legislaturas locales. Compañeros en base a lo expuesto, y estando plenamente sustentado, podría haber más argumentos, solicito se someta a discusión y a votación este asunto. O ya a votación únicamente.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Tiene la palabra el Diputado Gonzalo Medina Ríos.

DIP. MEDINA RIOS. Gracias Diputada Presidenta. Con fundamento a lo señalado en el artículo 175 del Capítulo XVI publicado en el Decreto número 90 que contiene el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima, solicito que se me permita no emitir mi voto, dado que este artículo señala: “Ningún Diputado podrá votar por si mismo, ni emitir su voto en cuestiones en que tenga interés personal o familiar en los términos del artículo 74 de este Reglamento.” Es cuanto gracias.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA Tiene la palabra el Diputado Enrique Michel Ruiz.

DIP. MICHEL RUIZ. Con su permiso Diputada Presidenta. Solamente para decir que la verdad nunca es dolosa, verdad, o sea, no puede uno ir en contra de la verdad, o sea, la verdad nunca produce dolo, hablar con la verdad no produce dolo. Y dice aquí el artículo 218.- “ Cuando la comunicación dolosa –do lo sa- se realice en público o utilizando algún medio publicitario, no se requerirá la prueba –la prueba-.....” y luego por otro lado dice: “sea cierto o verdadero” verdad, “sea falso o verdadero”, entonces yo digo que la verdad nunca es dolosa, ir en contra de la verdad. Yo fijo mi posicionamiento y el de mis compañeros y compañeras y compañeros diputados del grupo parlamentario y la verdad, me da pena que tengamos que manejarnos en este sentido. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Gracias Diputado. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por la negativa

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar la Mesa Directiva. Sánchez, a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Ramírez, en contra.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Lino, a favor.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 13 votos a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Le informo Diputada Presidenta que se emitieron 8 votos en contra y una abstención del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 13 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo al expediente de juicio político número 001/2004, iniciado en contra de la C. Lic. María Elena Adriana Ruiz Visfocri, por denuncia ciudadana presentada por el C. Gustavo Mérida Jacobo. Tiene la palabra el Diputado José Fermín Santana.

DIP. FERMIN SANTANA. Con el permiso Diputada Presidenta. Con su permiso Diputada Presidenta. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO 272.**

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por indicaciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por la negativa

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar la Mesa Directiva. Sánchez, a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Ramírez, a favor.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Lino, a favor.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 23 votos a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Le informo Diputada Presidenta que no se emitieron votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 23 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente

punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo al expediente de juicio político número 002/2004, iniciado en contra del C. Lic. Eduardo Jaime Méndez, por denuncia ciudadana presentada por el C. Juan José Gómez Santos. El Diputado Francisco Anzar Herrera, da lectura al dictamen de referencia.

DIP. ANZAR HERRERA. Con el permiso Diputada Presidenta. Con su permiso Diputada Presidenta. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ES APROBADO **MEDIANTE DECRETO 273.**

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por indicaciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por la negativa

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar la Mesa Directiva. Sánchez, a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Ramírez, en contra.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Lino, a favor.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 14 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Le informo Diputada Presidenta que emitieron ocho votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 14 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo al expediente de juicio político número 003/2004, iniciado en contra del C. Lic. Gonzalo Flores Andrade, por denuncia ciudadana presentada por el C. Juan José Gómez Santos. Tiene la palabra el Diputado Adolfo Núñez González.

DIP. NÚÑEZ GONZÁLEZ. Con el permiso Diputada Presidenta. Con su permiso Diputada Presidenta. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO 274.**

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por indicaciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por la negativa

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar la Mesa Directiva. Sánchez, a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Ramírez, en contra.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Lino, a favor.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 14 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Le informo Diputada Presidenta que emitieron ocho votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 14 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente Conforme al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo al expediente de juicio político número 004/2004, iniciado en contra del C. Lic. Roberto Cárdenas Merin, por denuncia ciudadana presentada por el C. Juan José Gómez Santos. Tiene la palabra el Diputado Jesús Plascencia Herrera.

DIP. PLASCENCIA HERRERA. Con el permiso Diputada Presidenta. Con su permiso Diputada Presidenta. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO 275.**

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por indicaciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por la negativa

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar la Mesa Directiva. Sánchez, a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Ramírez, en contra.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Lino, a favor.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 15 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Le informo Diputada Presidenta que emitieron ocho votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 15 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo al expediente de juicio político número 005/2004, iniciado en contra del C. Lic. Roberto Cárdenas Merin, por denuncia ciudadana presentada por el C. Juan José Gómez Santos. Tiene la palabra el Diputado David Rodríguez Brizuela

DIP. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Con el permiso Diputada Presidenta. Con su permiso Diputada Presidenta. **DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 276.**

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por indicaciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por la negativa

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar la Mesa Directiva. Sánchez, a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Ramírez, en contra.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Lino, a favor.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 15 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Le informo Diputada Presidenta que emitieron ocho votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 15 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo por el que se declara concluido, en forma extemporánea, el proceso de revisión y fiscalización de la cuenta pública correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2005, con las cifras consolidadas anuales del resultado de la gestión del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, con observaciones en materia de responsabilidades. Tiene la palabra el Diputado Flavio Castillo Palomino.

DIP. CASTILLO PALOMINO. Con el permiso Diputada Presidenta. Con su permiso Diputada Presidenta. (DIVERSOS DIPUTADOS DAN LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO 277.**

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por indicaciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobada por mayoría.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Enrique Michel.

DIP. MICHEL RUIZ. Con su permiso Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados. Hoy hemos escuchado la lectura de un dictamen que como lo señala aquí en varias observaciones de algunas acciones que se cometieron en la administración municipal de Tecomán, en la pasada administración, creo que el dictamen también fue hecho con mucho dolo y con mucha ineptitud e incapacidad, por parte de los elementos de la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Quincuagésima Quinta Legislatura. Yo no entiendo por que se pretende castigar o señalar u observar a alguien que en el desempeño de su trabajo está utilizando una cantidad menor de un insumo, de dos insumos en la integración de un precio unitario y se le castiga porque tiene un rendimiento menor, cuando los precios unitarios se integran por varios elementos, entre ellos, los materiales, la mano de obra, maquinaria y equipo, cuando se requiere en la elaboración de este concepto de obra, la maquinaria y equipo y las prestaciones, las prestaciones que van integradas a los salarios. Pero me extraña pues, que una simple multiplicación, con una simple operación aritmética, básica, de aritmética básica que es una multiplicación, se defina que alguien que esta utilizando menos material en un concepto se le castigue por utilizar menos material, cuando debería de ser al revés, si se excediera en el consumo de este material entonces si castigarlo, verdad. Yo creo que este dictamen, nos señala absolutamente todos los casos que se ventilaron en la visita que hicimos al Municipio de Tecomán, precisamente para ver las observaciones que hacía o que hizo la Contaduría Mayor de Hacienda y que constatamos el grueso de los Diputados, la mayoría de Diputados que las obras ahí estaban y que se iba a analizar esa información que nos presentaron los funcionarios en aquel entonces del municipio de Tecomán, que nos dieron explicación detallada de cada una de las obras y de las observaciones en descargo de las observaciones que le hacía la Contaduría Mayor de Hacienda. Yo no se por que se omitió volver a manejar esta información, porque yo recuerdo que se hizo un compromiso que el grupo parlamentario de Acción Nacional, estaba dispuesto a votar en contra o a favor del dictamen en caso de que saliera positivo, a favor de votar a favor si en realidad la administración municipal que encabezó el Ing. Elías Martínez Delgadillo, hubiera cometido ilícitos y en contraparte se ofreció la cabeza del Contador Mayor de Hacienda, pero ya no volvimos a tener información, ni si quiera una invitación a analizar toda la información que se había recabado en la visita que hicimos, pues prácticamente de la totalidad de los Diputados al municipio de Tecomán. Yo entiendo que el grupo legislativo, el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, son mayoría, verdad, y que tal vez al aprobar este dictamen pues en lugar de utilizar la fuerza de la razón, utilicen la sin razón de la fuerza. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Tiene la palabra el Diputado Francisco Anzar Herrera.

DIP. ANZAR HERRERA. Con su permiso Diputada Presidenta. Bueno, yo solamente en calidad de Presidente de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, decirles algo que sabemos de sobra, no solamente nosotros quienes integramos esta Legislatura, sino lo saben perfectamente los medios de comunicación, lo sabe la sociedad colimense, lo saben cualquier gente que con conocimiento mínimo de la política en Colima, esta enterado de que son cuentas, compromisos que tenía la administración de Elías Martínez de informar oportunamente a esta, a la Legislatura, a esta Legislatura y por supuesto al órgano de fiscalización. No es posible que a estas alturas, tres años después estemos todavía discutiendo esta información, que hay que decirle, fue a todas luces desfasada en tiempos, desfasada en la propia información, inoportuna por supuesto, extemporánea y que creo que también sienta un precedente en cuanto a la fiscalización, en cuanto a la rendición de cuentas. No solamente no se entregó sino que se aprovechando todas las excusas o todas las opciones dilatorias, para que no se llegara a calificar pues, esta cuenta. Yo ponía un ejemplo, hace tiempo, creo que un Presidente Municipal, pudiera en un momento dado, robarse dos, o tres, o cinco millones de pesos, o 10 millones de pesos, cualquier cantidad y simple y sencillamente no informar, no informar como tienen su obligación a la legislatura o al órgano de fiscalización, y decir que se somete a lo que las leyes determinen, que probablemente pudiera ser una inhabilitación o que seguramente sería una inhabilitación, inclusive, instituirle un procedimiento penal. Pero mientras de que eso sucede, y con alguna posibilidad todavía de que se venzan los términos y dejar hasta el estado, ha pero llevarse cinco o diez millones de pesos. Creo que esto deberá, sienta un precedente en Colima, el que toda autoridad que maneje o manejemos recursos públicos, que nos tengamos que someter pues a la fiscalización, a eso no le debemos tener miedo ni temor, yo creo que eso es una obligación constitucional y que debemos de estar comprometidos pero de a deberá, independientemente de partidos políticos o filiación, yo pienso que debemos de hacer un compromiso verdadero de someternos a la revisión o a la fiscalización, a la rendición de cuentas, porque hoy en día es lo que exige la sociedad, precisamente de que les enteremos en que se invierten sus recursos, y que no vengamos a la tribuna a decir que los dictámenes están mal elaborados, debería deberás darnos pena, que a estas alturas, y repito, no porque sea de un partido distinto, de cualquier partido, creo que a eso nos comprometimos cuando asumimos la responsabilidad de esta comisión, de que lo haríamos de una manera imparcial, y de una manera transparente, creo que eso es lo que estamos haciendo y yo los exhorto de veras a todos, a que no solamente en este caso, que deberás hoy podemos y tenemos la oportunidad todos de sentar un precedente de que verdaderamente se le castigue a quien no entregue la información. No es posible de veras, no es posible que toda una Legislatura que nos sometamos a un capricho de una autoridad, a decir no entrego información, porque no se entregó y un dato adicional, fue el día 4 de diciembre del año pasado, después de que estábamos completamente fuera de los tiempos cuando a petición del entonces coordinador de la fracción del PAN, Pedro Peralta se hizo la petición de que tenía algunas dudas sobre el dictamen y que fue una atención que tuvo el Presidente de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, el que, quien finalmente propuso que fuéramos a visitar físicamente las obras, cosa que hicimos y

como testigo yo cito, no solamente a los que participamos en esta visita sino a todos los que nos acompañaron, principalmente los medios de comunicación, y que yo recuerdo que los argumentos que ahí esgrimían era de que lo que no se hizo ahí, es que se hizo en otro lado, eso yo recuerdo, es que faltan metros, ha no, es que lo que dejamos de hacer aquí lo hicimos en otro lado, oyes lo que faltó de recursos aquí, ha es que se reintegró, pero del 4 de diciembre que fue esa visita a la fecha, no hemos tenido ningún documento, ni siquiera un acercamiento con intención verbal de explicación adicional. Entonces, creo que también no solamente no hubo ese acercamiento o esa información complementaria, a todas luces es una información completamente desfasada y fuera de tiempo y que a la fecha todavía, al día de hoy, no recibimos absolutamente ningún documento o alguna excusa válida si es que hubiese todavía para tratar de complementar esa información. De tal manera pues, yo creo que esta debidamente sustentado el dictamen, esta apegado pues a los lineamientos y criterios que están establecidos en la normatividad vigente y creo que eso es un compromiso no solamente de nosotros, sino una obligación el poder dar una conclusión a este tema, que deberas no solamente repito para nosotros sino para todos los que conocemos este asunto o lo que le han venido dando seguimiento como los medios de comunicación, creo que ya es hasta inoportuno, cansado el traer asuntos a este nivel y que yo espero de verás que ninguna autoridad municipal o estatal pueda repetir esta acción. De tal manera pues, yo les solicito Diputada Presidenta, que lo someta a la votación de esta Legislatura y que podamos dar pues esta respuesta, repito aunque sea inoportuna porque se ha dilatado mucho más de lo que establecen los tiempos, y los tiempos los establecen muy claramente, no creo que haya una justificación válida, razonable, justificante pues, para que no se haya entregado hasta ahorita la información completa. Se entregó lo que quiso, se entregó cuando quiso y se entregó de la manera que se quiso, de tal manera pues, que creo que esto sienta un precedente y que es momento todavía de poner orden para que las autoridades en tiempos futuros, puedan evitar o podamos evitar todas estas situaciones. Yo estoy seguro pues que finalmente al dar un dictamen final a este episodio, bueno, también ellos tengan todavía la opción que les da la misma ley de poder ser oídos, de poder ser, darles todavía una oportunidad de ser escuchados y poder todavía tener tiempo de entregar documentación, si es que la tienen, que yo lo dudo de antemano, lo dudo, pero sin embargo la ley les da esa oportunidad cuando pase a la Comisión de Responsabilidades y que sea ahí en donde finalmente se ratifique o cambie de sentido la propuesta de sanción que el día de hoy hemos escuchado. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Tiene la palabra el Diputado Fernando Ramírez González. Puede hacerlo desde su lugar.

DIP. RAMÍREZ GONZÁLEZ. No, aquí lo puedo hacer gracias. Con su permiso Diputada Presidenta. Primero, Compañeras y compañeros Diputados, primero decirles que yo no entiendo y no encuentro todavía le sigo buscando la razón, el objetivo de estar a estas horas en este Congreso, por supuesto si se tratara de que tendría que ser por cansancio, pues nosotros igual, falta el otro dictamen y estamos dispuestos a que lo lean de igual manera, y si quieren que nos quedemos cualquier otro día en la madrugada no tenemos ningún problema en hacerlo, pero la verdad es que yo no creo que ese haya sido el objetivo de ustedes, ojalá y se haya cumplido así

como lo tenían planeado, y también pues decirles que yo no se, a los miembros de la Contaduría Mayor de Hacienda y al Presidente de la Comisión de Hacienda, si no, preguntarles si no les faltaría algún funcionario que incluir en este dictamen de la administración de Elías Martínez, porque prácticamente se encuentran todos, todos los funcionarios, les importó un comino las cantidades en auditoría también, usted lo sabe Presidente de la comisión, usted dice que es Contador Público y en las auditorías también se ven los conceptos de la importancia relativa. Hay importancia relativa en la contabilidad, en la revisión, veo por aquí que al regidor actual Antonio Pliego I sancionan, ahora si una cantidad irrisoria de 138 pesos. Yo espero que, Diputado, ahorita, si quiere sigue ahorita usted y nos podemos dar de topes, he, no hay ningún problema. Y fíjense, aprovechando que levanta la voz el compañero Diputado Flavio, el ha venido cantando por mucho tiempo que Elías Martínez se robó 50 millones de pesos, yo quisiera saber y preguntarle esos 50 millones, porque si usted suma la cantidad de los dos dictámenes, de los dos dictámenes, no nada más de uno, de los dos dictámenes, la sanciones que están proponiendo ni siquiera suman eso y sobre todo, no lo consideran como desvió y mucho menos como dinero robado, son irregularidades que esta observando la Contaduría Mayor de Hacienda y que de veras se echaron un clavado a la administración de Elías Martínez, todo el equipo de la Contaduría Mayor de Hacienda, aplicando leyes de manera supletoria, tratándole de encontrar de que manera sancionarlo, yo entiendo y siempre lo hemos dicho, nosotros como integrantes del grupo parlamentario del PAN, nunca seremos comparsa de nadie, nunca, si un funcionario del Partido Acción Nacional se robó el dinero que se le sancione y que lo metan al bote, nosotros nunca hemos dicho que vamos a defender a panistas o a funcionarios nuestros que hayan cometido irregularidades, pero deben de estar debidamente comprobadas. Aquí en este dictamen se ve completamente el dolo, el dolo de parte de la Contaduría Mayor de Hacienda, de parte de quien haya dado la instrucción para querer sancionar. Por supuesto que ellos se habrán de defender de la manera que quieran, pero aquí si, se ve de verás completamente el dolo, y lo voy a relaciona, por ejemplo lo de la Contaduría Mayor de Hacienda, hace unos días se dio a conocer un dictamen de resolutive de la Auditoría Superior de le Federación, a una cuenta anterior del Gobierno del Estado, y curiosamente esos resultados nunca fueron observados por la Contaduría Mayor de Hacienda y mucho menos por la Contraloría del Estado. Entonces, ¿a que estamos jugando? Si queremos sancionar o buscar sancionar a nadie, bueno, busquen otra manera de cómo hacerlo, pero hay, hay aquí el dolo de parte de la Contaduría Mayor de Hacienda, de parte del Contador Arturo Flores, porque a nosotros, hasta ahorita, no nos ha demostrado que sucedió con la revisión. Y bien lo dijo usted Diputado el día 4 de diciembre que se hizo la supervisión física, yo quisiera saber ¿Dónde esta el resultado de esa supervisión? Se había considerado en la zona de Tecomán, una vez habiendo concluido todas y cada una de las obras, de que la gente de la Contaduría Mayor de Hacienda se habría de reunir con la gente de la Administración anterior, y hasta la fecha, no sucedió, habían dicho que iban a modificar las bitácoras, iban a ajustarse a cada una de las obras y nunca sucedió. La Comisión de Hacienda y Presupuesto, aquí en el Congreso del Estado, nunca fuimos convocados, al menos su servidor, nunca fue convocado para ver de los resultados de esa supervisión. Aquí que me digan, en que página del dictamen esta considerado ese resultado?. ¿Dónde dice en este dictamen la comparativa que hicieron las bitácoras de la Contaduría Mayor de Hacienda con las bitácoras de los Directores de Obras Públicas?, ¿en donde esta al resultado? ¿Cuándo lo han mostrado como para nosotros decir, efectivamente hay un error o hubo irregularidades y a partir de ahí, poder aceptar las propuestas de sanción?. No lo han dicho, no han dicho y usted decía que los funcionarios de la Administración no entregaron un solo

documento a partir del 4 de diciembre, es que no había sido eso, el entregar un documento, se había dicho de la reunión para ajustar las bitácoras y a partir de las diferencias ponerse de acuerdo, quien era el que tenía el error en su bitácora y a partir de ahí poner la sanción, pero no se hizo de manera olímpica, de manera olímpica a cinco meses y al día de hoy en la madrugada, pretenden aprobar este dictamen. Ojalá y las cosas le salgan bien, por supuesto que yo estoy seguro que cualquier funcionario que se le sancione, existen los procedimientos legales para que se defienda eso también me queda muy claro, lo que estamos aprobando es una propuesta de sanción que hace la Contaduría Mayor de Hacienda y que eso todavía va a la Comisión de Responsabilidades. Yo espero que ahí tengan la posibilidad los funcionarios de poder demostrar de lo que los acusan no es cierto. Y por supuesto pedir de manera muy respetuosa a los Diputados de Tecomán, de que si se va a informar algo en el municipio que sea basado en este dictamen y no andar inventando cosas como el robo. Porque tal como lo dijo mi compañero Enrique Michel Ruiz, en aquel tiempo hubo un acuerdo y se puso, si se comprobaba que Elías Martínez y su equipo se habían robado el dinero, nosotros aceptábamos públicamente el voto de ese dictamen, pero si esto no era así, pusieron la cabeza de Arturo Flores, y ¿Dónde esta el Contador?. Sigue estando en su guarida esperando instrucciones para que le digan quien sigue el que puede ser sancionado. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Tiene la palabra el Diputado Flavio Castillo Palomino.

DIP. CASTILLO PALOMINO. Muchas gracias Diputada Presidenta. No nada más son los 138 pesos por lo cual se le está requiriendo a Antonio Priego Huerta, también se le esta requiriendo por 26 mil 132 pesos 40 centavos, que recibió ilícitamente por el pago de vacaciones, pues dice aquí que no disfrutadas, así que también se le esta requiriendo que haga ese pago, corrigiendo lo que comentaba el Diputado Fernando Ramírez. Y pues yo siento que para los que no vivieron en Tecomán en el período de Elías Martínez pues es muy fácil decir que no pasó nada, para los que tocó ver esa presidencia municipal itinerante, que le decían ecológica porque estaba diario recibiendo los orines de los pájaros en el parque González Lugo, pues definitivamente no pueden saber los que no vivieron ello, no pueden saber lo que se vivió en Tecomán, en donde no había un lugar para poder ir a hacer una diligencia con algún funcionario, porque no existía un lugar en donde se pudiera hacer un trámite para poder instalar una empresa porque no existía ninguna seguridad para ningún papel que se tuviera que realizar ante esta instancia. Además, lógicamente de la situación que vimos, muy constantemente, de que no nada más no llegaban empresas, sino que hasta cerraban algunas de las ya existentes. A nadie le gusta invertir en un lugar que constaba a nivel nacional como el ayuntamiento que había enfrentando la huelga más larga de burócratas a nivel nacional en la historia del país y seguimos teniendo ese record, imagínense el daño económico que se pudo haber hecho a un municipio que ya contaba con un retraso económico derivado de la situación del país, además de la situación económica que le provocaba la pérdida de, podríamos decir, competitividad de la industria y de la agricultura derivada del coco y del limón que también nos ha pegado bastante. Así que una mala administración como la de Elías Martínez, termino por perjudicar más a los comercios, a las empresas, a los agricultores de nuestra región de Tecomán. Es muy fácil juzgar la situación desde fuera, sin estar inmiscuido en el problema y

pues sobre todo hay que ser muy claros, Tecomán la gente de Tecomán, ya castigó el trabajo mal hecho de Elías Martínez y por esa razón, aquí no hay Diputados del Partido Acción Nacional que hayan surgido de Tecomán y precisamente es porque el pueblo de Tecomán, repudió a esos oportunistas que llegaron a gobernar nuestro municipio. Respecto de los 50 millones de pesos que yo he hablado basta con que nos refiramos al ex presidente Vicente Fox, que el penúltimo día cuando no en el último momento, mandó los 50 millones de pesos, que le han de haber dolido muchísimo, porque el esperaba que no ganara la huelga el sindicato, el esperaba que la ganara el ayuntamiento para así hacer perdidosos efectivamente los 124 millones que al final de cuentas no tenía Elías Martínez como el había prometido tener y queda su obligación tener en un resguardo. Es decir, si no le pagó a los sindicalizados, ¿en dónde quedó el dinero?, como me pueden ahora decir, yo estoy seguro que son mas de 50 millones como me pueden decir ahora, que no faltan, que el Presidente Fox, por un compromiso que hizo con nuestro gobierno estatal y que el posteriormente empezó a Gobernar, Pablo Ochoa como Presidente Interino, con ese compromiso Vicente Fox, entregó, pocas horas antes de salir, los 50 millones a los que yo me refiero. Así que esta contestada su pregunta Diputado Fernando Ramírez. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Tiene la palabra la Diputada Yadira Lara Arteaga.

DIP. LARA ARTEAGA. Gracias Diputada Presidenta. Como nos gusta creer en algunas de las palabras de mis compañeros priístas, de verás que, los veo, los escucho y me pregunto ¿de verás se las creen?, ¿ustedes se las creen? Yo creo que no, no, no, no joven, no se preocupe, pero hablaba el Diputado Pancho Anzar de que esto estaba sentando precedentes, se equivoca, quien vino a sentar precedentes fue la sanción que le impusieron a la Contadora Martha Sosa, por una simple y sencilla razón, por miedo, por el miedo que le tenía Fernando Moreno Peña a la Contadora. Y no encontraron otra forma que por medio de la Contaduría Mayor de Hacienda. Entonces no estamos aquí sentando ningún precedente Diputado Pancho, ya se hizo, se hizo con la Contadora Marta Sosa. Estaríamos hablando de sentar precedentes en el momento en que se señalen todas las faltas en las que incurren las administraciones priístas, hasta ahí estaremos sentando precedentes. Porque es una lástima que no hayan tenido el tiempo suficiente la Contaduría Mayor de Hacienda para meterse de lleno a fiscalizar las cuentas de Rogelio Rueda y sin embargo, con Elías tuvieron todo el tiempo, el detalle y la precisión para hacerlo, más no así con la administración de Rogelio Rueda. Hablaba el Diputado Flavio de que el pueblo castiga, que bueno que lo reconocen, por esto tampoco, por Manzanillo, no hay ningún Diputado Priísta, por Manzanillo, no tienen Diputado Federal del Distrito II, por Manzanillo no tienen Senaduría, también el pueblo castiga y más los va a castigar en el 2009 y ahí nos vemos. Es cuanto Diputada.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Tiene la palabra el Diputado Fernando Ramírez González.

DIP. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Gracias Diputada Presidenta. Me la ganó mi compañera Yadira, así como dijo el Diputado Flavio, ya no quisieron a los rufianes, por eso la gente votó por otra opción. Primero decirle yo a usted no le había preguntado nada jamás le pregunto a usted nada y en tribuna no le he preguntado nada, para que me diga que quedó contestada mi pregunta, nunca le he preguntado nada a usted, pero si usted quiere saber en donde están los 50 millones que les mandó Vicente Fox, pregúnteselo al actual Presidente Municipal Juan Carlos Pinto, a él le tocó aplicar los 50 millones, a él le tocó esconderlos y a él le tocó todavía, hasta ahora, que no saben ni en donde están, los regidores panistas ya pusieron denuncias, hablaron de los 13 millones, de los 15 millones, pero saben que, como los magos, hasta ahorita no se sabe en donde quedaron los 50 millones, pregúnteselo a su Presidente, a la mejor él si le puede explicar en donde están esos 50 millones. Los regidores panistas dijeron ampliamente partida por partida, paso por paso y nada más no, no cuadraban al grado de que nosotros les propusimos que le ofrecieran al Presidente Municipal si querían nosotros les prestaríamos la maquinita sacapatas, para que le dijera en donde están esos 50 millones porque hasta la fecha no sabemos. Y en la pasada revisión de la cuenta pública, ni siquiera se atrevieron a tocarlo, y no se atrevieron a tocarlo porque aparentemente es uno de los candidatos a la gubernatura y esa es la protección que le dieron, pero a nosotros nos queda muy claro, vienen más revisiones, y estoy seguro que van a seguir cometiendo irregularidades, y estoy seguro que las vamos a encontrar y estoy seguro que la gente, los regidores de nuestro partido en Tecomán, están haciendo su trabajo y aquí nos veremos en las próximas cuentas públicas, en las revisiones, ahí vamos a demostrar que tan buenos son la actual administración de Tecomán y además, para dar la opinión con respecto a los dictámenes no se necesita vivir en Tecomán, los números son fríos, los números dicen, hablan mucho y no necesita estar uno físicamente en Tecomán para saber cómo se manejaron los recursos. Yo reitero la posición del Partido Acción Nacional si se robó el dinero los funcionarios de la anterior administración que los metan a la cárcel, nosotros jamás vamos a proteger ni ser comparsas de nadie, nosotros jamás nos vamos a meter en medio de alguien que se haya robado dinero, pero hay que demostrarlo, entonces, nosotros solamente decimos, a la espera de las próximas cuentas públicas y que ojalá, ahora si, la Contaduría Mayor de Hacienda, junto con todo su equipo se meta a revisar realmente las arcas tanto de los municipios como del Gobierno del Estado y por supuesto ahora la incorporación de los organismos operadores de agua, ahí es en donde nos vamos a ver, porque ya vimos la experiencia nos ha dicho apenas hace unos días, de dos revisiones que se dieron a conocer, una a la Universidad de Colima y que el propio Rector, no lo dijimos nosotros, el propio Rector vino a decirlo aquí, que el Gobierno del Estado no le había cumplido con las aportaciones que se habían establecido y eso jamás lo dio a conocer la Contaduría Mayor de Hacienda, jamás lo dio la Dirección de la contraloría del Gobierno del Estado, ¿Por qué? No lo sabemos, se dan a conocer las cifras de la Auditoría Superior de la Federación en el período 2006 del Gobierno del Estado, cifras que tampoco nadie las vio, ojalá y que en esta próxima revisión vean todo y que ahora si, podamos jugar parejo con cada una de las administraciones y las cuentas del Gobierno del Estado, y ratificar nuevamente, nosotros hasta que no se demuestre el compromiso que se había hecho de dar a conocer el resultado de la revisión física y que a partir de ahí se vía la posibilidad de modificar o no el presente dictamen, en ese momento nosotros decimos, no estamos de acuerdo y votamos en contra de este dictamen, pero si pedir, nuevamente que toda la información que se de, se haga basado en este dictamen, solamente en lo que dice y en lo que señala. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por la negativa

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar la Mesa Directiva. Sánchez, a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Ramírez, en contra.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Lino, a favor.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 14 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Le informo Diputada Presidenta que emitieron ocho votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 14 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo por el que se declara concluido, en forma extemporánea, el proceso de revisión y fiscalización de la cuenta pública correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2006, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, con observaciones en materia de responsabilidades. Tiene la palabra el Diputado Arturo García Arias.

DIP. GARCÍA ARIAS. Con el permiso Diputada Presidenta. Con su permiso Diputada Presidenta. (DIVERSOS DIPUTADOS DAN LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 278.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por indicaciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobada por mayoría.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por la negativa

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar la Mesa Directiva. Sánchez, a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Ramírez, en contra.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Lino, a favor.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 14 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Le informo Diputada Presidenta que se emitieron ocho votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 14 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales se le concede el uso de la palabra al Diputado Reené Díaz Mendoza.

DIP. DIAZ MENDOZA. Gracias. Con su permiso Diputada Presidenta.

Los suscritos Diputados Integrantes de los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y del Verde Ecologista de México de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 22 fracción I, 83 fracción I, y 84, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la Iniciativa de Acuerdo, para que esta Soberanía exhorte a la Cámara de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, así como al Titular del Ejecutivo Federal y Estatal, respectivamente, a efecto de que éstos convoquen sin limitación de tiempo, en el ámbito de sus competencias, a las diversas fuerzas políticas del país, y del Estado, así como a los sectores académicos y productivos de cada uno de ellos, a un gran debate nacional, y en su caso, local, sobre la iniciativa de Reforma Energética que el Ejecutivo Federal enviara al Poder Legislativo en días pasados, de conformidad con la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

1.- Que el pasado 8 de abril del año en curso, el Titular del Ejecutivo Federal, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en uso de las atribuciones que le otorgan la Constitución General de la República, envió a la Cámara de Senadores, la Iniciativa que contiene las reformas de algunos artículos que tienen que ver con diversas Leyes en materia energética.

2.- Dado el carácter de tema y por tratarse de un asunto que corresponde al dominio directo de la nación, como lo es todo lo relacionado con el petróleo y sus derivados, así como su manejo en las diversas modalidades, consideramos fundamental darnos un espacio y en el campo de la reflexión analizar los límites y alcances de la

reforma propuesta, pues como ciudadanos de la nación tenemos todo el derecho de participar y opinar en la toma de decisiones, y mas aun cuando estas son trascendentales para la vida y desarrollo de la misma.

3.- Estamos de acuerdo que nuestro país tiene la necesidad de llevar a cabo constantes cambios para enfrentar y superar los problemas estructurales del país en el presente para estar en mejores condiciones de alcanzar un mejor futuro para todos. Sin embargo, los cambios se promuevan se deben dar en función de los avances de nuestros sectores productivos estratégicos, a partir de los cuales el Estado pueda garantizar un mejor desarrollo que se traduzca en bienestar, equidad y una mejor distribución del ingreso y la riqueza del país, sin que ello signifique comprometer, en lo absoluto, nuestra soberanía y la riqueza nacional, que son nuestros recursos.

4.- El tema energético nos compete a todos, por tratarse de un bien directo de la nación y, por tanto, de suma importancia para todos los sectores de población, porque implica dimensionar sus alcances y mas cuando se compromete el uso y destino de dicho bien, lo que significa que todos, a través de las distintas fuerzas políticas en el país, de los sectores académicos y productivos, analicemos la importancia del contenido de la reforma energética, siendo indispensable y necesario que se busque la aportación de ideas de toda la sociedad, contribuyendo así, a que cualquier cambio que se realice en el sector energético, goce de mayor legitimidad, a través del debate serio y de altura, cuyos resultados determinen la viabilidad de la reforma energética, a fin de que el sector energético, siga contribuyendo al desarrollo productivo del país.

5.- Que ante el tema energético propuesto, de ninguna forma podemos y debemos cerrarnos al análisis y reflexión en la mesa del dialogo, en donde concluyamos que camino es el adecuado a seguir, que sirva de cause para un mejor futuro. Por eso, dotar a Pemex de autonomía financiera y de gestión para que pueda tener mayor libertad en el manejo de presupuesto y de su deuda, con la finalidad de que se puedan reinvertir sus excedentes en el mejoramiento de la misma empresa; el de establecer una nueva estructura administrativa que doten a la paraestatal de mayores facultades de decisión, administración y contratación; tener mayor acceso a tecnología y por lo tanto, aumentar la capacidad para ejecutar proyectos; que Pemex pueda contratar empresas especializadas, y privadas, para la construcción y operación de nuevas refinerías; garantizar la rendición de cuentas y la transparencia; la Creación de bonos ciudadanos; y el fortalecer a las autoridades que regulan el sector energético, entre otros temas, son asuntos que sin lugar a dudas marcaran las pautas a seguir en función del actual marco normativo legal y su adecuación a las nueva necesidades y exigencias de una sociedad demandante de mejores condiciones y perspectivas de vida.

6.- Como podemos ver, por la importancia del contenido de la reforma energética, es indispensable y necesario que se busque la aportación de ideas de toda la sociedad, contribuyendo así, a que cualquier cambio que se realice en el sector, goce de mayor legitimidad a través del consenso en la que la sociedad tome vital importancia en el debate de los asuntos que generen controversia y coadyuven al desarrollo productivo de nuestro país. La

expropiación petrolera y las causas que la motivaron, deberán ser referencia obligada en el debate que se promueva.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 128 del Reglamento se somete a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Que esta soberanía se pronuncia por que se solicite a la Cámara de Diputados y de Senadores, así como al Titular del Ejecutivo Federal y Estatal, respectivamente, a efectos de que éstos convoquen sin limitación de tiempo, en el ámbito de sus competencias, a las diversas fuerzas políticas del país y del Estado, así como a los sectores académicos y productivos de cada uno de ellos, a un gran debate nacional, y en su caso, local, sobre la iniciativa de Reforma Energética que el Ejecutivo Federal enviara al Poder Legislativo en días pasados, en donde todos los mexicanos, previo análisis y reflexión, nos pronunciemos de manera seria y responsable sobre el manejo y destino de una de nuestras mas grandes riquezas de la nación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Cámara de Diputados y de Senadores, respectivamente, y a la brevedad posible, dada la importancia del tema, emitan la convocatoria respectiva a las distintas fuerzas políticas acreditadas en el país, para lo conducente.

TERCERO.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Titular del Ejecutivo Federal para que si así lo considera conveniente y a la brevedad posible, dada la importancia del tema, emita la convocatoria respectiva, a los diversos sectores nacionales, tanto académicos como productivos en el país, para lo conducente.

CUARTO.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Titular del Ejecutivo Estatal, para que si así lo considera conveniente y a la brevedad posible, dada la importancia del tema, emita la convocatoria respectiva, a los diversos sectores locales, tanto académicos como productivos en el país, para lo conducente.

QUINTO.- Comuníquese el presente Acuerdo a todas y cada una de las Legislaturas de los Estados, para que si lo consideran conveniente se adhieran al mismo. Atentamente. Colima. Col, a 16 de abril de 2008, los Diputados del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado; los Diputados del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado del Partido Verde Ecologista. Compañera,

perdón, compañera Presidenta de la Mesa Directiva, quiero agregar a este punto de acuerdo un comentario: el día de hoy se nos hizo llegar una circular en donde el Gobernador del Estado nos invita, desde ayer, donde el Gobernador del Estado nos pide a esta Soberanía que nos integremos a un debate estatal para que podamos conjuntamente con la Universidad de Colima y diversos sectores, poder analizar este tema importante que se está planteando en el punto de acuerdo. Sin duda que este documento que el envía el Gobernador del Estado Jesús Silverio Cavazos Ceballos, mucho aporta a la decisión que se tome con relación a este punto de acuerdo y mucho aporta también a la civilidad y a la racionalidad que debemos de tener todos los mexicanos para poder discutir con altura y con seriedad un tema tan trascendente para la vida del país, como es el petróleo, que más allá de los 500 Diputados Federales y los 128 Senadores que integran ambas cámaras se pueda discutir ampliamente en el país, ya que es de vital importancia para el futuro inmediato y más a largo plazo para nuestro país. Por ello les pido a mis compañeros del Partido Acción Nacional que de ser posible y de acuerdo a sus lineamientos ideológicos y políticos sobre este tema, se puedan sumar también al mismo. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que presentó el Diputado Reené Díaz Mendoza, tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Adolfo Núñez González.

DIP. NÚÑEZ GONZÁLEZ. Gracias. Con su permiso Diputada presidenta. Considerando el punto de acuerdo que presenta mi compañero, yo creo que es de mayor importancia el que de una vez hoy se vote, considerando los tiempos. Consideramos que de pasar la propuesta de modificación al artículo 4 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 constitucional, a fin de permitir al capital privado que intervenga en la refinación y transporte de hidrocarburos sería el peor negocio que haríamos los mexicanos, porque se entregaría un producto que podría ser explotado desde PEMEX y con PEMEX con gran utilidad y beneficio para el pueblo mexicano. La ganancia que se llevarían unos cuantos inversionistas, se puede quedar en manos de los intereses populares si se le respeta su autonomía como órgano paraestatal. Con miras al debate de un asunto del mayor interés nacional, considero conveniente, en esta tribuna que representa al pueblo de Colima, fijar estos apuntes en torno a la propuesta evidentemente privatizadora del petróleo mexicano. Según los analistas en materia de energéticos, tres son las causas de la ruina a la que se ha llevado a PEMEX. Una, la carga fiscal y que se le ha impedido reinvertir sus ingresos; dos, los salarios disparados de sus directivos y tres; los contratos ventajosos de los empresarios con PEMEX (Mourinho) ¿Qué plantea la propuesta oficial enviada al Congreso? Repito: el punto sustancial, es permitir al capital privado que “intervenga en la refinación y transporte de hidrocarburos, en el entendido de que la segunda de esas actividades le permitiría operar oleoductos. Se plantea, en suma, entregar a particulares uno de los segmentos de mayor valor agregado de la industria petrolera, para que éstos realicen negocios de cifras astronómicas, y con ello la propuesta no respeta, sino que contraviene, lo dispuesto en el artículo 27 de la Carta Magna.” En pocas palabras, plantea cambiar el sentido de la industria petrolera en manos del Estado, es decir, quitarle su calidad de garantía social para el desarrollo de los mexicanos, al suprimir la propia definición de la industria petrolera en cuanto al descubrimiento, la captación, la conducción por oleoducto y

la refinación del petróleo. Decimos con toda claridad que la propuesta es de privatización, porque particularmente se trata de que el sector privado pueda realizar las actividades de transporte, almacenamiento y distribución de gas, de los productos que se obtengan de la refinación del petróleo y de petroquímicos básicos. Aquí está la manzana de la ambición, es decir, aprovecharse de las dos ramas de mayor valor agregado de la industria petrolera, y dejando al Estado prácticamente sólo el petróleo crudo, no obstante contra una empresa que como PEMEX puede realizar un aprovechamiento óptimo del petróleo. Compañeros y compañeras legisladores: el espíritu de la propuesta oficial pretende servir a los intereses particulares, pues con ella se propone que quienes pretendan realizar o prestar los servicios a PEMEX puedan *“construir, operar y ser propietarios de ductos, instalaciones y equipos”*. Para lograr tales propósitos se dice desde la secretaría de Energía, que PEMEX necesita dinero y que ningún otro mas que el capital privado puede solucionar el problema que dicen tiene esta paraestatal. Pero esa posición ha sido desmentida con argumentos firmes y convincentes de los analistas de los energéticos y de destacados políticos que señalan, y con razón, que “PEMEX cuenta con las capacidades de todo orden para construir nuevas refinerías, para modernizar y expandir las redes de ductos y la capacidad de almacenamiento de productos y llevar a cabo su adecuada distribución, y que no hace falta que nadie lo sustituya en esas funciones, sólo debe permitírsele que lo haga, otorgándole autonomía presupuestal y dándole el tratamiento que se da a cualquier entidad productiva”. En síntesis, la propuesta del Ejecutivo federal atenta contra uno de los fundamentos centrales del México contemporáneo: el principio de que la propiedad de los recursos naturales corresponde a la Nación y que la industria energética en general, y la petrolera en particular, deben ser monopolios públicos. De aprobarse la iniciativa de tal naturaleza, se daría paso a la desintegración de las cadenas productivas de la industria,; se desplazaría a PEMEX de sus actividades estratégicas en la soberanía nacional para dar lugar a intereses privados; se le dejaría a PEMEX como única actividad la exploración y la extracción, es decir, sin poder obtener ganancias que generan los valores agregados de la refinación, transporte y almacenamiento. Voces con mucha autoridad moral y política sobre el tema, han advertido que de aprobarse tal iniciativa, que pondría en manos de intereses privados la refinación, el transporte por ductos, el almacenamiento y la distribución de hidrocarburos, se incurriría en una flagrante violación a la Constitución. Dejar pasar esta reforma sería hacerse cómplice de un atraco a la Constitución. Los legisladores no pueden traicionar la palabra empeñada de cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley. Para el debate, que tendrá que darse sin límite de tiempo y con un gran despliegue, es necesario tener en cuenta lo que, según las voces de expertos, requiere la industria petrolera bajo la conducción pública, es decir, en manos del Estado ¿Que requiere PEMEX?. Como lo expone claramente el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas: “Se requiere una nueva política petrolera, sí, pero de una política que deje de estrangular fiscalmente a Petróleos Mexicanos, que fortalezca sus capacidades de inversión, dejándole al menos, en una primera etapa, la disposición total del llamado excedente petrolero que genera, que devuelva a la industria del petróleo su carácter de motor principal del crecimiento económico y de la industrialización, que prolongue la vida de nuestras reservas, disminuyendo de manera gradual, hasta eliminar, las exportaciones de crudo y transformando éste en refinados y petroquímicos en el país, que recupere los mercados nacionales de combustibles mediante la sustitución de importaciones, que eleve al máximo la renta petrolera a través de la mayor integración de la industria y la prolongación de sus cadenas productivas, todo lo cual no podrá lograrse doblegándose ante las presiones entreguistas y cediendo al interés privado las áreas de la industria petrolera reservadas hasta hoy en exclusiva al Estado mexicano” Este asunto demanda de la más amplia discusión, con un debate incluyente, transparente, documentado y veraz y, sobretodo, sin prisas de coyuntura y ajena ajeno a compromisos de facciones políticas o de grupos económicos.

Hasta ahora hay quienes quisieran que el debate se obviara, se diera por visto, y hay quienes proponen incluso determinado número de días. Un tema tan capital para el país, no puede tener un plazo equis; es mucho lo que está en juego como para poner plazos obligatorios a la discusión y el consenso sobre la industria petrolera nacional. Como integrante de esta Legislatura, como diputado del PRD me manifiesto aquí en favor del más amplio debate, donde se escuche, se aclaren, se discutan con veracidad y con exactitud, y sin simulaciones u ocultamiento, los problemas que enfrenta esta industria estratégica nacional. Con un debate intenso se producirán los consensos de gran respaldo social en torno al petróleo. El punto de acuerdo que se presenta en este momento, por el compañero Diputado Reené Díaz, va en ese sentido y yo espero la aprobación y que sea Colima el Estado que a través de esta Legislatura, de este Congreso, haga llegar a la Cámara Baja y a la Cámara Alta, una propuesta en ese sentido para que se amplíe el plazo en lo que se refiere el debate y se amplíe también el número de grupos y de sectores que puedan participar en dicho debate. Es todo compañera Presidenta.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Gracias Diputado. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del punto de acuerdo que nos ocupa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por indicaciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si se aprueba el punto de acuerdo que acaba de ser leído, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado el punto de acuerdo presentado por el Diputado Reené Díaz Mendoza. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Tiene la palabra el Diputado Fernando Ramírez González.

DIP. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Con su permiso Diputada Presidenta. Antes de dar lectura al punto de acuerdo, también estamos en el mismo sentido de la anterior, y que así fue manifestado con el voto, bueno, no quisiera yo ponerme a investigar que fue lo que sucedió pero repentinamente a este Congreso llegan las solicitudes tanto del Ejecutivo del Estado y la presentación del punto de acuerdo también por las demás fracciones de este Congreso, pero más sin embargo nosotros como grupo parlamentario siempre hemos considerado que independientemente de los diferentes documentos que se puedan presentar del mismo tema, siendo que siempre y si siempre estamos sumando en el sentido que todos queremos que se logre, pues no importa quién se cuelgue las medallas o quien lo hace. En este Congreso nosotros ahora como fracción, coincidimos en el punto de acuerdo que se leyó anteriormente y el Partido Acción Nacional también habremos de presentar uno para el mismo fin, los **Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, PUNTO DE ACUERDO PEMEX.....**

.....DESDE AQUÍ HAY PROBLEMAS EN LA GRABACIÓN DE AUDIO.....

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL de la Quincuagésima Quinta Legislatura del periodo constitucional 2006-2009 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción 1, 84 fracción 111 y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, sometemos a la consideración de esta Asamblea un punto de acuerdo, mismo que se presenta al tenor de las siguientes CONSIDERACIONES:

El paquete de iniciativas enviado por titular del Ejecutivo Federal al Senado de la República el pasado 8 de abril constituye en los hechos el inicio de un gran debate nacional sobre la reforma al sector de los hidrocarburos en México; sector que ha sido fundamental para el desarrollo del país y que requiere un inusitado fortalecimiento dada la caída de las reservas probadas de petróleo que nos han quitado competitividad a nivel mundial y que amenazan con dejarnos sin recursos financieros para solventar sectores sociales claves.

El objetivo de la iniciativa de reforma energética, que no implica una privatización del sector, tiene como objetivo configurar un nuevo marco institucional y establecer unas nuevas reglas para el mercado petrolero de nuestro país.

Por ello, la valoración de esta reforma no puede omitir la exigencia de avanzar hacia una reforma energética con una visión de largo plazo, donde el desarrollo de energías alternativas y el desafío de la sustentabilidad deben situarse en el centro de la discusión.

En cuanto a las actividades que se abrirían al sector privado de acuerdo con la propuesta, esto es, refinación, transporte, almacenamiento y distribución del petróleo y sus derivados, pueden generarse resultados favorables en dos sentidos: se reconoce y regula la existencia de una práctica que ya se ven realizando desde hace muchísimos años, y se genera la oportunidad para, a partir de la intervención de la iniciativa privada, detonar el crecimiento y la eficiencia que no se ha logrado en los últimos años, con los altos costos que ello ha significado y que hoy nos tienen en una situación de alto riesgo para la viabilidad del sector.

Actualmente PEMEX con la legislación vigente tiene celebrados contratos de obra y de prestación de servicios con miles de empresarios privados. Sin la participación de estos empresarios PEMEX simple y sencillamente no funcionaría. Esto es algo incuestionable y se puede observar en cualquier empresa petrolera del mundo sea del país que sea.

La propuesta de reforma es armoniosa con las disposiciones del artículo 27 constitucional ya que el Estado jamás perderá la rectoría del petróleo y será el Estado a través de una paraestatal más autónoma y más fuerte financieramente quien pueda explotar las riquezas petroleras del golfo de México, que en estos momentos no estamos aprovechando y que hoy explotan a su antojo los Estados Unidos y hasta la socialista Cuba quien (ellos si) acabaron privatizando el sector y se lo entregaron al capital español.

La cuestión entonces es cómo garantizar que algunas actividades de la industria petrolera se abran a la inversión privada sin que esto implique que usufructúen parte de las rentas petroleras. La respuesta está en el sistema de precios y en la exigencia de garantizar una regulación transparente y rigurosa del mercado en relación a estos servicios que los particulares presten al Estado.

Para lograr esto, el proyecto de reformas plantea, a la par de la apertura, un paquete de medidas para el pleno control del Estado sobre los precios que los permisionarios cobrarían por sus servicios. En particular, dos entidades públicas tendrían a su cargo lo anterior: la Comisión Reguladora de Energía, que las iniciativas reforman y fortalecen, y la nueva Comisión Reguladora del Petróleo. Ambas comisiones funcionarían, según la iniciativa, bajo estrictas reglas de gobierno corporativo. No obstante, en la misma medida en que las atribuciones de estos órganos se fortalecerían y, más aún, adquirirían un carácter realmente estratégico, es imprescindible dotarlas de la autonomía necesaria para garantizar un desempeño libre.

La combinación entre la apertura a la inversión privada para determinadas actividades y el incremento del control del Estado sobre la industria y el mercado petroleros es en principio una manera correcta de alinear los incentivos para garantizar un incremento en la eficiencia de dicha industria y, por tanto, para elevar las rentas nacionales que deben generar beneficios para toda la población.

En Acción Nacional rechazamos la privatización de PEMEX y de antemano la descartamos como una solución para este sector que ha sido pilar de la economía del país. Pero no asumimos dogmas, ni mitos, ni prejuicios sobre la importancia en permitir la participación de los ciudadanos y de los empresarios en el fortalecimiento de PEMEX. A nosotros nos queda claro que una cosa es vender y transferir la propiedad de la industria petrolera al control de la iniciativa privada (cosa que jamás va a suceder), y otra cosa es que desde el Estado y sin perder la rectoría pública sobre PEMEX el Estado pueda fortalecer sus acciones asociándose con los ciudadanos y con los particulares en términos de un marco jurídico adecuado.

El debate apenas comienza y bajo ninguna circunstancia se debe impedir o limitar. El reto democrático es ofrecer soluciones para el desarrollo en el marco de la pluralidad. Hoy tenemos esa oportunidad y esa responsabilidad.

Rechazamos que con la clausura del Congreso de la Unión se pretenda clausurar el debate sobre este tema. En Acción Nacional queremos que todas las voces sean escuchadas, estén o no de acuerdo con la iniciativa del Presidente de la República, que a nosotros en particular nos parece adecuada.

Rechazamos los lances autoritarios de algunos que siendo evidente minoría se asumen en abstracto como defensores e interpretes de los interés pueblo, cuando por si solo ningún grupo político puede reclamar una representación mayoritaria en el Congreso de .la Unión que le permita imponer su visión de las cosas a su gusto o a su modo.

El tema se tiene que debatir primero y al final del debate será la mayoría que prevalezca en el Congreso de la Unión la que decidirá el destino de la reforma propuesta por el presidente Felipe Calderón.

Con fin de contribuir a este debate nacional que ya comenzó y con el propósito de que la voz plural del Estado de Colima se escuche en los foros de consulta que se realizarán por parte de las comisiones de energía de la Cámara de Diputados y de senadores del Congreso de la Unión, proponemos este Punto de Acuerdo a efecto de solicitar al titular del poder ejecutivo estatal convoque a los poderes públicos del Estado, legisladores estatales y federales de nuestra entidad, partidos políticos, organizaciones y cámaras empresariales, sindicatos, Universidad de Colima, organizaciones de profesionistas, académicos y en general a la sociedad civil en general a un gran Foro Estatal de Análisis de la Reforma Energética, a fin de que se discuta y debata ampliamente las iniciativas de reformas que sobre esta materia se encuentran en trámite en el Congreso de la Unión, así como los proyectos que sobre este sector resultaren más convenientes a efecto de hacer llegar las propuestas y conclusiones que genere este gran foro estatal a las comisiones dictaminadoras de la cámara de diputados y de Senadores del Congreso de la Unión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se solicita respetuosamente al Gobernador del Estado tenga a bien convocar a los poderes públicos del Estado, legisladores estatales y federales del Estado de Colima, partidos políticos, organizaciones y cámaras

empresariales, sindicatos, Universidad de Colima, organizaciones de profesionistas, académicos y en general a la sociedad civil en general a un gran Foro Estatal de Análisis de reforma Energética, a fin de que se discuta y debata ampliamente las iniciativas de reformas que sobre esta materia se encuentran en trámite en el Congreso de la Unión, así como los proyectos que sobre este sector resultaren más convenientes, a efecto de hacer llegar las propuestas y conclusiones que genere este gran foro estatal a las comisiones dictaminadoras de la cámara de diputados y de Senadores del Congreso de la Unión. Colima, Colima a 16 de Abril de 2007. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

.....HASTA ESTE MOMENTO SE REANUDA EL AUDIO DE LA GRABACIÓN.....

DIP. DIAZ MENDOZA..... Cuando nosotros, los Diputados del PRD trabajamos en función de los lineamientos de nuestro partido, como se acaba de acordar en el punto anterior, lo hacemos de manera ordenada y bien, pero cuando ya empezamos con el asunto de caprichos y con el asunto de mantener a como de lugar una hegemonía dentro del partido, ya no nos va tan bien. Aquí el compañero Adolfo vuelve a sacar el tema de su partido, dice que le puso nombre y apellido, cuando se nombraron las comisiones, y yo no puedo dejar pasar eso, no puedo dejar pasar eso porque es mentira y el lo sabe, nos reunimos con el Presidente de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, el Diputado Luís Gaitán Cabrera y él no me dejará mentir y acordamos con él que dado que nos iba a tocar una comisión al Partido de la Revolución Democrática, esa comisión iba a recaer en el Diputado Adolfo Núñez González, y la Coordinación del grupo parlamentario iba a recaer en mi persona, sin embargo el compañero se dejó guiar por sus asesores que tiene ahí en el partido, Arnoldo Vizcaíno, Jaime Sotelo, Adolfo Núñez, perdón Jaime Sotelo, Juan José Gómez Santos, este, el hermano, Carlos Sotelo y creyeron que con chantajes y presiones iban a cambiar la vida del partido que me iban a expulsar y que poniéndose de acuerdo con el Gobernador, no iban a hacer nada aquí en el Congreso. Fueron con el Sr. Gobernador y no sacaron nada, él lo sabe, yo también, trataron de expulsarme y ya vieron, no sacaron nada, y nos fuimos a elecciones, ganamos y ahora mañana pretenden poner un presidente interino, o darle vida al compañero Jaime, que por supuesto lo vamos a desconocer, a él y al que ponga. Yo quisiera que ese tema del partido mi compañero lo dejara de lado y tratáramos de trabajar como lo hicimos en el punto anterior, pero si el considera prudente venir a traer este tema, yo no me voy a aquedar callado y voy a decir públicamente lo que pasa, porque además es del conocimiento de la vida política aquí en el Estado, y es así como lo acabo de decir, por lo demás los compañeros del PRI, es un partido diferente al nuestro, pueden hacer lo que gusten, como al igual los del PAN en su vida interna. Es cuanto.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Tiene la palabra la Diputada Aurora Espíndola Escareño.

DIP. ESPÍNDOLA ESCAREÑO. Con su permiso Diputada Presidenta. Bueno compañero Adolfo Muchísimas gracias por tu apoyo. A me gustaría saber de mis compañeros, creo que cuando se te da una comisión uno trata de hacer el trabajo lo mejor posible, entonces si me gustaría saber antes de tomar una decisión, que me digan si no he cumplido con mi trabajo, si no he respondido con el trabajo, eso es lo más importante de lo que habla de una persona, es lo más importante yo creo que hay que tener dignidad para hacer las cosas, no de esa manera, es una manera sucia. Yo creo que hay que hacer las cosas y hacerlas bien, esa es una de las cosas más absurdas y sucias que puedan hacer. Jamás pensé que mis compañeros se comportaran de una manera tan ruin pues, pero este, más que ver esa situación, creo que hay que ser consientes de lo que es trabajar, de lo que es abanderar causas, si. Yo espero que lo recapaciten, lo piensen, lo analicen y no se si ya va por orden. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Solicito a la Secretaría.....Tiene la palabra la Diputada Yadira.

DIP. LARA ARTEAGA. Gracias Diputada Presidenta. Si, a mi también me gustaría saber, respetando ahora si que el trabajo interno de la fracción del PRI, ¿Cuáles son los motivos? o los elementos que ustedes tienen para quitar a una compañera de su fracción, de la Presidencia de la Comisión y poner otro compañero, porque aquí no se trata de recibir órdenes como comentaba mi compañera, que bueno ya sabemos que ustedes son bien alineaditos, pero si es importante para la democracia de esta soberanía, el saber cuales son las razones que motivan la decisión si es por falta de trabajo, si es por que el que va a entrar tiene, no se, más experiencia en el ramo o en el tema. Y comentarte compañera Aurora, que no te preocupes, a mi me mandaron de vocal, de última vocal de una Comisión, ni siquiera alcance Secretaría, pero ¿sabes que?. Un diputado no vale por la Presidencia de una Comisión, un diputado vale por sus convicciones y por dar respuesta a sus representados. Tu trabajo aquí, les guste o no, acá, ha sido leal a tu gente, porque no te has dejado sobornar por el poder, y eso es lo que habla de un Diputado. No una Presidencia, si no aquel que defiende sus convicciones y que respeta los principios de su partido, por sobre cualquier acuerdo confabulado. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el acuerdo que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por la negativa

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Se procederá a la votación de la Mesa Directiva. Sánchez, a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Ramírez, abstención.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Lino, a favor.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 13 votos a favor del acuerdo que nos ocupa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Le informo Diputada Presidenta que se emitieron cinco votos en contra y cinco abstenciones del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 13 votos el acuerdo que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Tiene la palabra la Diputada Yadira Lara Arteaga.

DIP. LARA ARTEAGA. Gracias Diputada Presidenta. Gracias Diputada Presidenta. Ciudadanos Secretarios del H. Congreso del Estado. Presente. Asunto: Punto de Acuerdo. La suscrita Diputada Miriam Yadira Lara Arteaga, y demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima quinta Legislatura con fundamento en el Artículo 22 fracción 1, 83 Y 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente Iniciativa con Punto de Acuerdo:, por la que se pretende exhortar a los H. Ayuntamientos de nuestro Estado que cuentan con página de Internet disponible en la red; así como al Gobierno del Estado a mantener la información de las Cuentas Públicas actualizada, tal y como lo señala el Artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de nuestro Estado que a la letra dice: Las entidades públicas están obligadas a realizar actualizaciones periódicas de la información a que se refiere el presente capítulo. Así también, exhortar a la Comisión de Acceso a la Información Pública en el Estado de Colima, para que en cumplimiento con lo dispuesto por el mismo Artículo 14, se sirva a emitir las reglas de los periodos que las Entidades Públicas deben exhibir permanentemente, todo esto al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Una de las garantías individuales que nuestra Carta Magna consagra en su Artículo Sexto, es el derecho que todos los Individuos tenemos a la información y señala al Estado como el responsable de garantizar el acceso a la misma.

II.- De la misma manera, la Constitución Política de nuestro Estado nos menciona que la población tiene derecho a estar informada de manera Continua y Eficiente sobre las actividades que lleven a cabo las autoridades estatales y municipales y en general, sobre los acontecimientos de su entorno local y regional.

III.- La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de nuestro Estado, reglamentaria de los Artículos 6 de la Constitución General de la República y 1 fracción IV de la Constitución Local; en su Artículo 15, nos señala que todas las entidades públicas están obligadas a sistematizar la información para facilitar a los ciudadanos el acceso y comprensión de la misma, así como su publicación a través de los medios disponibles utilizando sistemas computacionales e información en línea en Internet.

IV.- Uno de los objetivos primordiales que se persigue dentro del espíritu de esta Ley, tal y como lo señala el legislador dentro de la exposición de motivos que la origina, es el transparentar la información, al obligar a las entidades públicas a tener cierta información, por lo menos, a disposición del público en forma permanente y sin que haya de por medio una solicitud de acceso a la información, que bien se podrá establecer de esta manera a través del Internet.

V.- El Artículo 10 de la citada Ley, establece cual es la información que las entidades públicas deberán poner a disposición del público en forma permanente y sin que exista de por medio alguna solicitud de acceso, y la fracción XIII del mismo Artículo nos refiere a las Cuentas Públicas de los Ayuntamientos Gobierno del Estado; y en la fracción IX del referido numeral, refiere a los Balances Generales y Estados Financieros.

VI.- Después de realizar una investigación en la red de Internet acerca de cuáles eran las entidades públicas que de manera puntual y permanente informaban a los ciudadanos a cerca de sus CUENTAS Públicas de conformidad a establecido por el legislador en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, encontramos los siguientes resultados:

MUNICIPIO DE MANZANILLO: No aparece información de las Cuentas Públicas de manera genérica y en el caso de los Estados Financieros y Balances Generales solo exhibe información hasta el mes de Diciembre del año 2006.

MUNICIPIO DE TECOMAN: La página WEB de este Municipio muestra a los ciudadanos la Cuenta Pública y los Estados Financieros hasta el mes de Enero de 2008.

MUNICIPIO DE COLIMA: Se exhibe la información de las Cuentas Públicas hasta el mes de Febrero de 2008.

MUNICIPIO DE ARMERIA: Muestra información Cuentas Públicas hasta el mes de Junio de 2007.

MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ: Muestra información hasta el mes de Diciembre de 2007.

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN: Mantiene información sobre sus Cuentas Públicas hasta el mes de Mayo de 2007.

MUNICIPIO DE COMALA: Cuenta con página de Internet pero no exhibe ninguna información sobre las Cuentas Públicas.

MUNICIPIO DE CUAUHEMOC: Mantiene información correspondiente al mes de Febrero de 2008.

MUNICIPIO DE MINATITLAN: Muestra información hasta el mes de Enero de 2008.

MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN: No cuenta con página de Internet disponible en la Red.

GOBIERNO DEL ESTADO: Nos muestra información de las cuentas públicas correspondiente al mes de febrero de 2008.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta H. Soberanía el siguiente **PUNTO DE ACUERDO:**

PRIMERO: Se exhorta a los nueve Municipios del Estado que ya cuentan con un sitio oficial en Internet como son Manzanillo, Armería, Tecomán, Colima, Villa de Álvarez, Cuauhtémoc, Comala, Coquimatlán y Minatitlán, así como al Gobierno del Estado a que de manera puntual y permanente y de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mantenga la información publicada en los sitios de Internet actualizada.

SEGUNDO: Se exhorta al Municipio de Ixtlahuacán a que a la brevedad posible y en cumplimiento de la misma ley tenga a bien poner a disposición de los ciudadanos la información pública mediante un sitio oficial de Internet.

TERCERO: Se exhorta a la Comisión de Acceso a la Información Pública para el Estado de Colima, a que en el marco de sus atribuciones y como lo señala el Artículo 14 de la Ley materia, tenga a bien dictar los lineamientos en cuanto a la actualización de la información que las entidades públicas exhiben en sus respectivos sitios de Internet.

En atención a lo dispuesto en el numeral 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito sea discutido y votado en la presente sesión. Atentamente Sufragio Efectivo. No Reelección Colima, Colima; a 16 de Abril de 2008. Firman todos los Diputados de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Se toma nota y se instruye a la Secretaría Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que presentó la Diputada Yadira Lara Arteaga, tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Diputada Presidenta. Efectivamente es buena la intención de la Diputada Yadira Lara, en su punto de acuerdo, pero ya está contemplado en la misma Ley de Acceso a la Información Pública, consecuentemente es obligación de la autoridad, subirlo al internet para que se informe de las cuentas públicas y saber el estado actual que esta guardan cada uno de ellos, para que la sociedad pueda tener acceso y tengan conocimiento de eso. No tendría caso un exhorto cuando hay la obligación legal de hacerlo.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Tiene la palabra la Diputada Yadira Lara.

DIP. LARA ARTEAGA. Gracias Diputada. Usted lo ha dicho y lo dije yo, efectivamente están obligados, más sin embargo, como lo reseñe ya, en cada uno de los municipios, no se encuentra, no se cuenta con dicha información, además de que la Comisión de la Comisión de Acceso a la Información, no esta trabajando, no está ni siquiera supervisando si efectivamente esas cuentas que deben entregar a la ciudadanía, o esa información que debemos conocer los ciudadanos, esta actualizada. Entonces, yo creo que no esta demás el exhorto para que los Ayuntamientos pongan al día su información y dos, para que la Comisión trabaje en lo que le compete y hasta ahorita no ha hecho nada, ni siquiera ha cumplido con lo que marca el artículo 14, de regular. Es cuánto.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Diputada Presidenta. Es en la misma Ley de Acceso a la información pública que se contempla las sanciones. En todo caso de que no se le de cumplimiento a la norma jurídica, entonces si es coercitiva y hay obligación, entonces no tiene caso exhortar sobre el particular, hay un ordenamiento legal. Y si el ciudadano solicita información sustentado en el orden jurídico ahí, si no se la brindan como la pide y si no la suben al internet, entonces hay responsabilidad pública y en todo caso, que presente le denuncia correspondiente ante la autoridad competente. Es cuanto Diputada.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Tiene la palabra la Diputada Yadira Lara, nuevamente.

DIP. LARA ARTEAGA. Entiendo su posición Diputado Chapula, pero también en ese afán de coadyuvar con la fiscalización es que se hace y se presenta este exhorto. No veo por que no lo podamos realizar, no está demás, al contrario, eso es señal de que los Diputados estamos preocupados por la fiscalización y estamos atendiendo las leyes de acceso a la información, es nada más eso, no veo cual sea el problema por que no se puede exhortar. Si ya están los elementos que el mismo ciudadano puede tomar, para, inclusive hacer una demanda, bueno, eso ya será decisión de los ciudadanos o de quien lo quiera hacer, pero nosotros tenemos aquí la responsabilidad de coadyuvar con la fiscalización y eso es una manera de hacerlo. Es cuanto.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Tiene la palabra el Diputado Gonzalo Medina Ríos.

DIP. MEDINA RÍOS. Gracias Diputada Presidenta. Yo entiendo el punto de vista de la compañera Yadira Lara Arteaga, y también del Diputado Roberto Chapula de la Mora, más sin embargo, es mejor hacer un exhorto de carácter preventivo y no tomar una medida de carácter punitivo como lo contempla en el ordenamiento correspondiente como bien lo señala el Diputado Roberto Chapula. Es cuanto gracias.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del punto de acuerdo que nos ocupa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por indicaciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el punto de acuerdo leído por la Diputada Yadira Lara Arteaga, favor de hacerlo levantando la mano. Le informo Diputada Presidenta que el punto de acuerdo no alcanzó la votación requerida para el trámite correspondiente.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Con el resultado de la votación antes señalada, se rechaza el punto de acuerdo por no obtener la votación reglamentaria. Tiene la palabra la Diputada Gabriela Sevilla Blanco.

DIP. SEVILLA BLANCO. Con su permiso Diputada Presidenta. Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. Presente. Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco y demás integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura del periodo constitucional 2006-2009 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción 1, de la Constitución del Estado, 22, fracción 1, y 83, fracción 1, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona las fracciones XVI y XVII al artículo 10 de la Ley para la Integración y Desarrollo Social de las personas con Discapacidad del Estado de Colima, que reforma la fracción XVII y adiciona una fracción XVIII al artículo 14 de la misma ley, y que reforma la fracción XI y adiciona una fracción XII al artículo 15 del mismo ordenamiento citado, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Lograr un desarrollo integral del ser humano y procurar su bienestar es la finalidad del Estado Democrático. Por eso las políticas legislativas deben contribuir a alcanzar junto con el resto de las instituciones del Estado el mejoramiento de las condiciones de vida de todas las personas, especialmente de aquellas que se encuentran en condiciones de desventaja o vulnerabilidad social por causa de una discapacidad física o mental.

Los esfuerzos de las personas con capacidades diferentes, de sus familias y de las instituciones públicas y privadas que les dan apoyo han promovido un cambio paulatino pero significativo en las actitudes sociales, en la legislación y en las políticas públicas sobre discapacidad en los últimos años.

En términos globales se estima que más de 500 millones de personas en el mundo tienen algún impedimento físico, mental o sensorial. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, concluyó que la población con discapacidad se encuentra integrada por un 44.9% que presenta limitaciones relacionadas con sus brazos o piernas, 28.6% es invidente o sólo percibe sombras, 16.5% es sorda o escucha con ayuda de un aparato, 14.6% tiene algún retraso o deficiencia mental, 4.5% es muda y el restante 0.7% presenta otra clase de discapacidad.

Las causas de la discapacidad se dividen en un 31.6 % que adquirió esta condición derivada de alguna enfermedad, el 22.7 % como consecuencia de problemas relacionados con la edad avanzada, el 14.9 % nació con ella, un 17.7% como resultado de algún accidente y 1.9 % debido a otras causas. El 11.5 de la población con discapacidad tiene entre 0 y 14 años; un 13.6 % de 15 a 29; 30% se ubica entre los 30 y 59 años y el 44 % tiene 60 y más años.

Actualmente está plenamente reconocida la necesidad de tener en cuenta no sólo las necesidades individuales de las personas con capacidades diferentes, sino también el compromiso y la responsabilidad que el Estado y la sociedad están llamados a asumir en este importante tema por estar involucrados derechos fundamentales reconocidos por la Constitución y los Tratados Internacionales.

La Constitución Federal en su artículo 1 prohíbe expresamente toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Por su parte, el artículo 18 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, conocido como "Protocolo de San Salvador", establece con el rango de *derecho fundamental* que toda persona afectada por una disminución de sus capacidades físicas o mentales tiene derecho a recibir una atención especial con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad. Con tal fin, el Estado Mexicano se ha comprometido a adoptar las medidas que sean necesarias para alcanzar este propósito.

Nuestro país y nuestra entidad a partir del año 2005 han dado importantes pasos para el cumplimiento de este derecho fundamental con la expedición de la "Ley General de las Personas con Discapacidad" (de índole federal) y la "Ley para la Integración y Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Colima" (de índole local).

Estas legislaciones han permitido construir organismos y programas destinados a proporcionar a las personas con discapacidad de mejores entornos para su desarrollo personal y familiar. Sin embargo aún son muchos los aspectos en lo que falta por avanzar, tal es el caso del acceso pleno a los derechos de libertad, respecto de los cuales el poder público debe comprometerse a que puedan ser disfrutados por toda persona con capacidades diferentes y por tanto a generar las condiciones administrativas e institucionales necesarias para que así suceda.

Este es el caso del derecho a la información pública gubernamental del que difícilmente tienen acceso las personas que presentan alguna discapacidad auditiva o visual en virtud de que las instituciones públicas aún no cuentan con los sistemas de lenguaje pertinentes para poner la información que generan o que tienen en su poder al alcance de las personas que presentan este tipo de discapacidades.

De ahí que en principio de cuentas se proponga reformar el artículo 10 de la Ley para la Integración y Desarrollo Social de las personas con Discapacidad del Estado de Colima a efecto de establecer como un derecho a favor de las personas con discapacidad a tener acceso a la información pública del Estado y los Municipios mediante la implementación y habilitación del lenguaje adecuado para superar el obstáculo en la comunicación. Estableciéndose la obligación de parte de los Gobiernos Estatales y Municipales, así como de sus organismos descentralizados y las empresas paraestatales y paramunicipales, de garantizar el ejercicio de esta prerrogativa.

Adicionalmente se propone reformar el artículo 14 de la ley en cuestión, relativo a las atribuciones del Instituto Colimense de la Discapacidad, a efecto de dotarlo de una nueva facultad para vigilar que en los informes de los titulares de los poderes del Estado y los presidentes municipales existan personas especializadas en el lenguaje de señas que pongan la información generada en tales eventos al alcance de quienes presentan alguna discapacidad auditiva.

Por último dada la importancia de generar políticas públicas útiles que atiendan al derecho de toda persona discapacitada a tener acceso a la información se estima necesario establecer en el artículo 15 de la ley citada que sean singularmente prioritarios los programas de acceso a la información pública gubernamental a fin de que el gobierno estatal y los municipales respeten a cabalidad con las obligaciones que para las autoridades vienen previstas por el artículo 6 de la Constitución Federal precisamente en materia de derecho a la información.

DECRETO

Por lo antes expuesto y fundado sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan las fracciones XVI y XVII al artículo 10 de la Ley para la Integración y Desarrollo Social de las personas con Discapacidad del Estado de Colima, se reforma la fracción XVII y adiciona

una fracción XVIII al artículo 14 de la misma ley, y se reforma la fracción XI y adiciona una fracción XII al artículo 15 del mismo ordenamiento citado, para quedar en los siguientes términos:

"Artículo 10.- Son derechos de las personas con discapacidad los siguientes:

I.- Asistencia médica y rehabilitadora;

II.- Tener un nivel de vida con calidad y calidez;

III.- Recibir educación sin barreras didácticas, psicológicas, arquitectónicas, políticas, sociales o de comunicación;

IV.- Protección a su integridad y dignidad;

V.- Equidad en el acceso a los recursos y servicios que todo ser humano requiere para su bienestar y calidad de vida;

VI.- Recibir capacitación y adiestramiento para el trabajo;

VII.- Igualdad de oportunidades laborales considerando su capacidad, perfil profesional, técnica, aptitudes, habilidades y destreza;

VIII.- Desplazarse libremente y con seguridad en los espacios públicos abiertos o cerrados, así como tener facilidades necesarias de acceso y desplazamiento físico en el interior de espacios laborales, educativos, comerciales, deportivos, culturales y recreativos;

IX.- Igualdad en el uso de los servicios públicos, quedando para su uso exclusivo los espacios en transporte y en estacionamientos expresamente señalados para tal efecto;

X.- Libertad de asociarse con la finalidad de contribuir a su óptima integración a la sociedad;

XI.- Igualdad de trato, sin preferencia de ningún tipo ante autoridades e instituciones públicas y privadas;

XII.- Recibir orientación jurídica en forma gratuita cuando lo considere necesario; en caso de que requiera asistencia jurídica, ésta le será otorgada en los términos de la Ley de la materia;

XIII.- Tener acceso a programas de prevención, orientación, gestión y apoyo para la obtención de prótesis, órtesis o cualquier ayuda técnica para su rehabilitación e integración;

XIV.- Ser beneficiarios de los porcentajes de descuentos en transporte público para su traslado;

XV.- Ser sujetos de programas para contar con una vivienda digna y adaptada a sus necesidades;

XVI.- Tener acceso a la información pública del Estado y los Municipios mediante la habilitación de los mecanismos de comunicación y de lenguaje adecuados para quienes presenten discapacidad auditiva o visual.

Los Gobiernos Estatales y Municipales, así como sus organismos descentralizados y las empresas paraestatales y paramunicipales, garantizarán el ejercicio de este derecho; y

XVII.- Los demás que señalen las leyes."

"ARTÍCULO 14.- Son atribuciones del INCODIS en materia de integración social de las personas con discapacidad las siguientes:

I.- Promover la difusión y defensa de los derechos de las personas con discapacidad, así como las disposiciones legales que los contemplan, a fin de garantizar su aplicación;

II.- Elaborar y mantener actualizado el registro de las personas con discapacidad que habiten en el Estado;

III.- Proponer a las autoridades competentes las políticas, planes y programas a desarrollar, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley, así como las normas técnicas en materia de organización y prestación de servicios;

IV.- Desarrollar las acciones políticas, planes y programas que en coordinación con las instituciones públicas, sociales y privadas se hayan convenido;

V.- Conocer y llevar el seguimiento de la recuperación y plena integración de aquellos casos de personas con discapacidad, que sean canalizadas a instituciones especializadas públicas o privadas;

VI.- Promover la participación del sector privado en la captación de recursos para el desarrollo de las actividades y los programas en favor de las personas con discapacidad;

VII.- Estimular y apoyar las acciones que emprendan las instituciones asociaciones y agrupaciones del sector social con el fin de promover desarrollo y la integración social de las personas con discapacidad;

VIII.- Vigilar el buen uso de los recursos públicos que en su momento reciban las asociaciones civiles legalmente constituidas;

IX.- Firmar convenios de colaboración con instituciones nacionales e Internacionales, con el objeto de impulsar el desarrollo social de las personas con discapacidad;

X.- Firmar convenios de colaboración con autoridades, organizaciones privadas e instituciones académicas del Estado y del país;

XI.- Gestionar apoyos ante las instituciones gubernamentales o de asistencia privada, con el objeto de adquirir prótesis, órtesis, aparatos y equipos que requieran las personas con discapacidad;

XII.- Proporcionar orientación y asistencia jurídica gratuita para las personas con discapacidad o a sus familiares;

XIII.- Recibir, analizar y enviar a las instancias competentes las quejas y sugerencias de las personas con discapacidad en relación con la atención que reciban en las instituciones públicas;

XIV.- Promover campañas de sensibilización y motivación con la finalidad de crear una cultura de aceptación y respeto a las persona con discapacidad, manteniendo el interés' de la familia y la sociedad en general, a efecto de que realicen su mayor esfuerzo para lograr su completa integración;

XV.- El INCODIS evaluará a las asociaciones de y para personas con discapacidad, con el fin de verificar y corroborar el trabajo que cada una de ellas realiza, así como la supervisión de sus planes y programas anuales para emitir recomendaciones sobre los subsidios y apoyos públicos que reciben;

XVI.- Proponer la creación de las delegaciones municipales del INCODIS;

XVII.- Vigilar que en los informes de los titulares de los poderes del Estado y los presidentes municipales existan personas especializadas en el lenguaje de señas que pongan la información generada en tales eventos al alcance de quienes presentan alguna discapacidad auditiva; y

XVIII.- Las demás atribuciones contenidas en el Decreto que crea el INCODIS, su Reglamento Interior, así como las que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones en términos de esta ley."

I.- La valoración, el diagnóstico y la rehabilitación;

"ARTÍCULO 15.- El Titular del Poder Ejecutivo a través de su dependencias y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, elaborarán y ejecutarán, en coordinación con el INCODIS, el sector salud, las

instituciones públicas y privadas de asistencia social y demás autoridades competentes, programas de atención, integración y desarrollo social de personas con discapacidad, siendo prioritarios los siguientes:

II.- La educación;

III.- Capacitación y adiestramiento laboral;

IV.- Fomento al empleo;

V.- Creación de bolsas de trabajo;

VI.- Facilidades urbanísticas y arquitectónicas, así como eliminación de barreras físicas;

VII.- Actividades deportivas, recreativas y culturales;

VIII.- Asesoría para construcción de viviendas adaptadas;

IX.- Servicios de transporte público adaptado;

X.- Programas de vialidad;- aquí se agrega la fracción XI.-

XI.- Programas de acceso a la información pública gubernamental; y

XII.- Todas aquellas acciones que en su momento se consideren necesarias para la equiparación de oportunidades y protección de los derechos de las personas con discapacidad."

TRANSITORIOS:

Único.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima"

El Gobernador del Estado dispondrá que se publique, circule y observe. Atentamente. Colima, Col., a 16 de abril de 2008. El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Firmado por todos integrantes. Solicito se turne a la comisión correspondiente.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Solicito se turne a la comisión correspondiente. Tiene la palabra el Diputado Gonzalo Medina Ríos.

DIP. MEDINA RIOS. Gracias Diputada Presidenta. Asunto: Punto de Acuerdo. Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. Presente. Gonzalo Medina Ríos y demás diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Quinta Legislatura del periodo constitucional 2006-2009 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción 1, 84 fracción 111 y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, sometemos a la consideración de esta Asamblea un punto de acuerdo, mismo que se presenta al tenor de las siguiente

CONSIDERACIONES:

La obesidad es una alteración de naturaleza metabólica, caracterizada por un aumento excesivo de la grasa del cuerpo. Un niño se considera obeso cuando su peso es superior al 20% del ideal. Sin embargo existen otras medidas más exactas: índice de peso/estatura, calibración de la grasa subcutánea, medidas del pliegue de la piel/peso.

La obesidad tiene varias consecuencias de orden psíquico, como pueden ser: Problemas familiares, censura de los hermanos y amigos, rechazo por los compañeros de clase, pobre desempeño de actividades deportivas, baja autoestima, etcétera.

Asimismo, la obesidad puede ser causa o efecto de enfermedades tales como:

Diabetes, Hipotiroidismo, insuficiencia cardiaca, entre otras.

Una razón que con frecuencia se utiliza para no tratar a un niño obeso, es pensar que el niño dejará de serlo sin tratamiento al llegar a la edad adulta; sin embargo la realidad es diferente, pues dependiendo de: Edad de inicio de la obesidad, gravedad de la obesidad; Se incrementará el riesgo de obesidad en la edad adulta.

Cuando la obesidad se inicia entre los seis meses y siete años de vida, el porcentaje de los que seguirán siendo obesos en la edad adulta es de hasta el 40%, mientras que para los que comenzaron entre los 10 Y 13 años, las probabilidades serán del 70%.

La causa de la obesidad, es la conversión del exceso de alimentos ingeridos en grasas que quedan almacenadas en el organismo. Este desequilibrio en el proceso energético se puede deber a: Un consumo excesivo de nutrientes o un descenso en el gasto energético.

Sin embargo, el mecanismo por el cual el cuerpo promueve este cúmulo, es aún desconocido. Entre los factores que intervienen se encuentran:

1.- Conducta alimentaria. Iniciada por el apetito y finalizada con la sensación de saciedad. Los factores alimentarios que influyen directamente en la generación de la obesidad están relacionados con la velocidad de alimentación (cuanto más rápido coma, más probabilidad de aumentar el peso), el hecho de comer en exceso aún después de haber alcanzado la saciedad.

2. Consumo de energía, es decir, gasto de energía. Cuando el gasto (generado por los procesos metabólicos básicos, en reposo, más la energía consumida en la actividad diaria) es inferior al ingreso, se produce un exceso que es acumulado en forma de grasas.

3. Factores hereditarios: Se ha demostrado una cierta relación familiar. El riesgo de llegar a ser obeso cuando los miembros de la familia son obesos es de 31 27.5% para el varón y del 21.2% para la mujer. Habiéndose identificado el gen que codifica la obesidad en el cromosoma 6, denominado gen ob.

4. Factores Hormonales. Donde intervienen hormonas tales como: Insulina (suele encontrarse elevada), Hormona del crecimiento (puede encontrarse disminuida), leptina (puede estar disminuida), hormonas esteroideas y las hormonas tiroideas.

5. Factores Psicosociales y ambientales. El comer en exceso puede representar una dinámica familiar alterada. Los padres tienden a sobrealimentar a sus hijos como una forma de disipar sus culpas, como expresión de sus propias necesidades no satisfechas o como manifestación deformada de cariño. Las madres obesas tienden a servir raciones mayores que las madres no obesas y a esto se une la regla común de que el niño debe comerse forzosamente todo lo que se sirva en el plato. La obesidad y la hipo actividad pueden surgir de estrés o duelo por ruptura de la unidad familiar, presiones o fracasos escolares o laborales.

El síntoma más característico de la obesidad, es el incremento de peso, es decir, el aumento de volumen por parte de la persona. Asimismo, pueden asociarse a este problema como causa o efecto otras enfermedades tales como: Diabetes, Insuficiencia cardiaca, Hipotiroidismo.

Asimismo, se puede asociar a conductas como: Sedentarismo, hipo actividad, ingestión abundante de alimentos, estrés, entre otras.

Es importante que de forma cotidiana el pediatra vea a los menores para valorar como es su proceso de desarrollo y maduración, y en el caso de encontrar alguna anomalía, como la obesidad, tomar inmediatamente las medidas oportunas para evitar su evolución.

El tratamiento de la obesidad presenta dos grandes pilares, como son: Una dieta balanceada, en la que se debe tener presente: la edad del niño, sexo, estatura, etcétera. Y además la practica del ejercicio físico.

Los cuidados se encuentran dirigidos a evitar la aparición de obesidad, para ello se recomienda controlar: La comida de los menores y lo que ingieren entre comidas, así mismo, El ejercicio que realizan cotidianamente.

Ante todo lo antes expuesto, los integrantes de la presente legislatura en el Estado de Colima, tienen a bien -a través del decreto 113 aprobado el 27 de junio de 2007 adicionar las fracciones XXVII y XXVIII al artículo 16 del Capítulo II de la "LEY DE EDUCACION DEL ESTADO DE COLIMA" que a la letra señala: CAPITULO II, FACULTADES Y DEBERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN MATERIA EDUCATIVA.

ARTÍCULO 16.- El Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría, tiene las siguientes facultades y deberes en materia educativa: ...

XXVII.- Promover conjuntamente con la Secretaría de Salud, programas y acciones que fomenten en los Directivos de las Escuelas, Maestros, Padres de Familia, encargados de los Establecimientos Escolares y especialmente en los Educandos, una alimentación correcta, es decir equilibrada, suficiente, completa, higiénica y variada, que junto con la práctica de actividad física mejores crecimiento y desarrollo;

XXVIII.- De la misma forma, establecer estrategias y mecanismos con el fin de prohibir la venta de productos con alto contenido de azúcares refinados, colesterol, ácidos grasos saturados, ácidos grasos trans, sal y aditivos en los Establecimientos Escolares y en los espacios donde se expenden alimentos en las instituciones de nivel básico, así como facilitar el acceso a verduras, frutas, leguminosas y cereales integrales, que son fuente de nutrimentos antioxidantes y de fibra dietética, orientando de manera acertada y efectiva a los encargados de dichos establecimientos, así como *ofertar* y hacer accesible el consumo de agua purificada; y

XXIX.- Llevar a cabo por parte de la Secretaría de Salud, las inspecciones necesarias a fin de vigilar el estricto cumplimiento de estas disposiciones. (Sic).

No obstante lo antes señalado, es frecuente observar que algunos de los DIF's Municipales y el Estatal, al realizar festejos a los menores- les son obsequiados a estos, frituras o alimentos chatarra que vienen a contravenir lo mencionado en el ordenamiento citado anteriormente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Este Honorable Congreso exhorta respetuosamente a las presidentas de los organismos municipales y estatal conocidos como DIF's, se abstengan de proporcionar alimentos chatarra a los menores, durante la realización de eventos en donde primordialmente participan los mismos -como el ya próximo día del niño-, dado que con lo anterior, se opone a programas implementados inclusive en instituciones como lo es, el IMSS o ISSSTE, para combatir el grave problema de la obesidad que nos aqueja y tan de moda en nuestro Estado. Colima, Colima a 16 de Abril del 2008. Firma el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Y solicito Diputada Presidenta que se someta a consideración del pleno de esta Asamblea, dado que ya estamos en pleno festejo del día del niño. Es cuanto gracias.....

DIP. MEDINA RIOS. Solicitarle Diputada Presidenta, por la relevancia que implica este punto de acuerdo solicito que se envié a las comisiones correspondientes para efecto de su análisis y discusión posterior, dado que como lo señale hace unos momentos, los festejos del día del niño ya se han realizado antes y el próximo 30 de este mes, recordemos que habrá festividades en todo el Estado de Colima, con este motivo. Es cuanto gracias.

DIP. PDTA. LINO PEREGRINA. Se toma nota y se instruye a la Secretaría la turne a la comisión correspondiente. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores Diputados, a la sesión pública ordinaria a celebrarse el día jueves 24 de abril del presente año, a partir de las 11 horas. Finalmente..... jueves 24 de abril, 11 horas. Finalmente agotados los puntos del orden del día, solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a clausurar la presente sesión. Hoy siendo las cinco horas del día diecisiete de abril del año 2008, declaro clausurada la presente sesión. Por su asistencia, muchísimas gracias. Asistencia y resistencia.